

# I. Disposiciones generales

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**21677** REAL DECRETO 1703/1984, de 1 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de conservación de la naturaleza.

El Real Decreto 1959/1983, de 29 de junio, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias, prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, ésta adoptó en su reunión del 21 de marzo de 1984 el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno, mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, a propuesta de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de agosto de 1984,

### DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, de fecha 21 de marzo de 1984, por el que se transfieren funciones del Estado en materia de conservación de la naturaleza a la Comunidad de Madrid, y se le traspasan los correspondientes servicios e Instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan traspasadas a la Comunidad de Madrid las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo del presente Real Decreto, así como los servicios del Instituto para la Conservación de la Naturaleza y los bienes, derechos y obligaciones, y el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación produzca hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo del presente Real Decreto.

Art. 4.º 1. Los créditos presupuestarios que figuran detallados en las relaciones tres punto dos serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección treinta y dos, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente.

2. Los créditos no incluidos dentro de la valoración del coste efectivo, recogidos en las relaciones tres punto tres, se librarán directamente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y los Organismos Autónomos afectados a la Comunidad de Madrid, cualquiera que sea el destinatario final del pago, de forma que esta Comunidad Autónoma pueda disponer de los fondos con la antelación necesaria para dar efectividad a la prestación correspondiente en el mismo plazo en que venía produciéndose.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a 1 de agosto de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

### ANEXO

Don José Antonio Errejón Villaceros y doña Guillermina Angulo González, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid,

### CERTIFICAN:

Que en la sesión del Pleno de la Comisión Mixta, celebrada el día 21 de marzo de 1984, se adoptó el acuerdo sobre transferencias a la Comunidad de Madrid de las funciones y servicios del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a las normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara la transferencia.

La Constitución, en el artículo 148.1, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía (7.º), montes y aprovechamientos forestales (8.º), la gestión en materia de protección del medio ambiente (9.º), la pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, la caza y la pesca fluvial (11.º), promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio (19.º), y en el artículo 149.1 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales (1.º); bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (13.º); legislación básica sobre protección del medio ambiente, montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias (23.º); legislación y ordenación de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una Comunidad (22.º); obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad (24.º); legislación sobre expropiación forzosa (18.º); régimen general de comunicaciones (21.º); las relaciones internacionales (3.º); estadísticas para fines estatales (31.º); y bases del régimen energético (25.º).

Asimismo, los artículos 45.2 y 130.2 establecen que los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales y que dispensarán un tratamiento especial a las zonas de montaña.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, en su artículo 28, establece que corresponden a la Comunidad de Madrid la plenitud de la función legislativa en las siguientes materias:

4. Las obras públicas de interés de la Comunidad, dentro de su propio territorio.
7. La agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía.
8. Los proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la Comunidad, las aguas minerales y termales.
9. La pesca que pueda realizarse en el ámbito territorial de la Comunidad. La caza y la acuicultura.
11. El fomento del desarrollo económico de la Comunidad de Madrid, dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional.
17. Promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio.

Igualmente, en su artículo 27, establece que corresponde a la Comunidad de Madrid el desarrollo legislativo, incluida la potestad reglamentaria y ejecución de las siguientes materias, en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca:

2. El régimen de los montes y aprovechamientos forestales, con especial referencia a los montes vecinales en mano común, montes comunales, vías pecuarias, pastos y régimen de las zonas de montaña.
  4. Ordenación y planificación de la actividad económica regional en el ejercicio de las competencias asumidas en el marco de este Estatuto.
  10. Las normas adicionales de protección sobre el medio ambiente, para evitar el deterioro de los equilibrios ecológicos, especialmente en lo relativo al aire, aguas, espacios naturales y conservación de la flora, la fauna y los testimonios culturales dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.
- Asimismo, en su artículo 28, establece que corresponde a la Comunidad de Madrid, en los términos que establezcan las leyes y normas reglamentarias que en desarrollo de su legis-

lación dicte el Estado, la función ejecutiva de las siguientes materias:

1. Protección del medio ambiente, incluidos los vertidos industriales y contaminantes en las aguas del territorio de la Comunidad de Madrid.
7. Estadística para fines de interés de la Comunidad.

Por último, en su artículo 33 establece que:

1. La Comunidad de Madrid será informada de la elaboración de los tratados y convenios internacionales, así como de los proyectos de reglamentación aduanera, en cuanto pudieran afectar a materias de su específico interés.

2. Compete a la Comunidad de Madrid la adopción de las medidas necesarias para la ejecución de los tratados y convenios internacionales en aquellas materias propias de su competencia según el presente Estatuto.

Sobre la base de las previsiones constitucionales y estatutarias citadas procede efectuar los traspasos de funciones y servicios correspondientes a las materias forestal y de conservación de la naturaleza a la Comunidad de Madrid, por lo que se procede a operar ya en este campo transferencias de funciones de tal índole a la misma.

En este sentido, deben considerarse las funciones que se encomiendan, explícita o implícitamente, al ICONA a través de las disposiciones que a continuación se reseñan, las cuales regulan básicamente las actuaciones del Instituto en materia forestal y de conservación de la naturaleza.

Ley de 13 de junio de 1879.  
Ley de 10 de marzo de 1941.  
Ley de 18 de octubre de 1941.  
Ley de 20 de febrero de 1942.  
Ley de 23 de diciembre de 1948.  
Ley de 19 de diciembre de 1951.  
Ley de 20 de diciembre de 1952.  
Ley de 20 de julio de 1955.  
Ley de 8 de junio de 1957.  
Ley de 21 de julio de 1960.  
Ley 37/1966, de 31 de mayo.  
Ley 81/1968, de 5 de diciembre.  
Ley 1/1970, de 4 de abril.  
Ley 11/1971, de 30 de marzo.  
Ley 2/1973, de 17 de marzo.  
Ley 22/1974, de 27 de junio.  
Ley 15/1975, de 2 de mayo.  
Ley 5/1977, de 4 de enero.  
Ley 91/1978, de 28 de diciembre.  
Ley 34/1979, de 15 de noviembre.  
Ley 8/1980, de 3 de marzo.  
Ley 25/1980, de 3 de mayo.  
Ley 55/1980, de 11 de noviembre.  
Ley 3/1981, de 25 de marzo.  
Ley 4/1981, de 25 de marzo.  
Ley 5/1981, de 25 de marzo.  
Ley 6/1981, de 25 de marzo.  
Ley 22/1982, de 16 de junio.  
Ley 25/1982, de 30 de junio.  
Decreto-ley 17/1971, de 28 de octubre.  
Decreto 2274/1982, de 16 de agosto.  
Real Decreto 1346/1978, de 9 de abril.  
Real Decreto 1105/1982, de 14 de mayo.  
Real Decreto 2180/1980, de 30 de diciembre.  
Real Decreto 2214/1982, de 9 de julio.  
Real Decreto 2265/1982, de 27 de agosto.  
Real Decreto 3091/1982, de 15 de octubre.

B) *Funciones que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.*

1.º Se transfiere a la Comunidad de Madrid, dentro de su ámbito territorial, en el marco de la legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias y de la legislación sobre protección del medio ambiente, en lo que se refiere a la conservación de la naturaleza y en los términos del presente acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las siguientes funciones:

1. El desarrollo de la legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias, en lo que se refiere a protección de la naturaleza.
2. El estudio e inventariación de los recursos naturales renovables.
3. La creación, conservación, mejora y administración de masas forestales en los montes consorciados o con convenios con el ICONA.
4. Las funciones atribuidas a la Administración del Estado en materia de montes del Estado y montes de titularidad del ICONA, de conformidad con la legislación sobre el Patrimonio del Estado.
5. La administración y gestión de los montes propiedad de entidades públicas distintas del Estado, declarados de utilidad pública.

6. La declaración y tutela de los montes protectores y la clasificación y tutela de los montes vecinales en mano común.

7. Las funciones actualmente atribuidas al ICONA relativas a montes de propiedad privada.

8. La declaración de utilidad pública, así como la inclusión y exclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

9. Las actuaciones para el establecimiento, mejora y regeneración de pastizales y para las obras y trabajos complementarios y auxiliares.

10. La tramitación y resolución de los expedientes de estimación y deslinde parcial de riberas de ríos y arroyos, así como de los expedientes de expropiación y ocupación de terrenos estimados como riberas por causa de utilidad pública.

11. Las funciones atribuidas a la Administración del Estado en materia de vías pecuarias. La enajenación de terrenos sobrantes de vías pecuarias se realizará por la Comunidad de Madrid con la autorización de la Administración del Estado.

12. La declaración de los parques naturales.

13. La gestión y administración de los espacios naturales protegidos, a excepción de los parques nacionales, que se ajustarán a lo establecido en el apartado C.10.

14. La administración y gestión de las reservas nacionales de caza, cotos nacionales, refugios nacionales de caza, cotos de caza controlada y cotos sociales, así como la aprobación de los planes de uso y gestión de los mismos.

15. La protección y restauración del paisaje.

16. La conservación y mejora de los suelos agrícolas y forestales.

17. Las competencias atribuidas en estas materias a las Comunidades Autónomas por Ley 25/1982, de 30 de junio, de Agricultura de Montaña.

18. Las funciones que tiene atribuidas el ICONA en virtud de la Ley 11/1971, de 3 de marzo, sobre semillas y plantas de vivero sin perjuicio de lo establecido en el apartado C.13.

19. La promoción y ejecución de la política recreativa y educativa de la naturaleza.

20. La protección, conservación, fomento y ordenado aprovechamiento de las riquezas piscícolas continental y cinegética y la aplicación de las medidas conducentes a la consecución de estos fines.

21. La vigilancia y control de las aguas continentales, en cuanto se refiere a la riqueza piscícola.

22. El establecimiento y ejecución de programas en materia de protección de especies amenazadas o en peligro de extinción, y mantenimiento y reconstrucción de equilibrios biológicos en el espacio natural.

23. La expedición de licencias para el ejercicio de la caza y la pesca.

24. La concesión de permisos para cazar en los terrenos de las reservas y cotos nacionales de caza, cotos sociales de caza, zonas de caza controladas y para la pesca en cotos de pesca.

25. La prevención y lucha contra incendios forestales.

26. La tramitación e imposición de las sanciones que correspondan a las funciones que se traspasan a la Comunidad Autónoma.

27. Las actuaciones en las zonas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales y Reservas Nacionales de Caza, según el Real Decreto 816/1982.

28. El establecimiento de convenios de cooperación con Administraciones Locales en materia de creación, regeneración y mejora de zonas verdes.

2.º Se traspasan a la Comunidad de Madrid los servicios e instituciones de su ámbito territorial que se detallan en los anejos.

#### C) *Funciones que se reserva el Estado.*

La Administración del Estado se reserva las siguientes funciones que tiene legalmente atribuidas:

1. Legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias y legislación sobre protección del medio ambiente, en lo que se refiere a conservación de la naturaleza.

2. El establecimiento de las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, en lo que se refiere a materias forestales y de conservación del medio natural.

3. Obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma.

4. Relaciones internacionales, coordinación y seguimiento de las materias derivadas de acuerdos internacionales. La Comunidad de Madrid podrá asistir y participar, dentro de la delegación española, en aquellas reuniones técnicas de carácter internacional cuando sea requerida para ello, o solicitar su participación cuando en las mismas se trate de materias que afecten a sus intereses.

5. Estadísticas para fines estatales.

6. El Inventario Forestal Nacional.

7. Los inventarios nacionales de zonas de erosión, y espacios de protección especial.

8. El registro especial de Asociaciones de Montaña.

9. Gestión de los medios aéreos para proporcionar cobertura a nivel nacional contra incendios forestales y normalización de material y equipos de prevención y extinción, así

como las funciones derivadas de los seguros contra riesgos por incendios forestales.

10. La gestión y administración de los Parques Nacionales, sin perjuicio de los Convenios que se realizarán con la Comunidad de Madrid, así como la aprobación de los planes rectores de uso y gestión.

11. Aprobación de los planes rectores de uso y gestión de los espacios incluidos en Convenios Internacionales, ratificados por las Cortes Generales, así como la ratificación de los instrumentos de planificación de espacios naturales, a efectos de homologación internacional.

12. La aprobación de los planes rectores de uso y gestión de aquellos espacios naturales protegidos que afecten a más de una Comunidad Autónoma.

13. El comercio internacional de servicios forestales, flora y fauna silvestre.

14. Las casas forestales del ICONA utilizadas para reuniones y estudios de carácter nacional o internacional.

15. Las demás funciones correspondientes a competencias del Estado del artículo 149.1 de la Constitución, con incidencia territorial.

**D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y formas de cooperación.**

1.º La Administración del Estado y la Comunidad de Madrid desarrollarán de manera compartida las siguientes funciones:

1. La Comunidad de Madrid participará en la planificación de las actuaciones que tengan por objeto la restauración hidrológico-forestal cuando afecten a territorios que superen su ámbito territorial. La ejecución de dichas actuaciones se convendrá con las Comunidades Autónomas afectadas.

2. La coordinación de las actuaciones de mantenimiento y restauración de equilibrios biológicos, cuando afecten a territorios que superen el ámbito de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de su ejecución por la Comunidad de Madrid, dentro de su territorio.

3. La coordinación, en los incendios forestales, de los medios de auxilio y especialmente de los de comunicación y aéreos, así como la sistematización de estadísticas y la coordinación de ayudas entre distintas Comunidades Autónomas.

4. La Administración del Estado, a efectos de coordinación, mantendrá los inventarios y registros de carácter estatal de acuerdo con las bases establecidas o que se establezcan a partir de la información normalizada que recibirá de las Comunidades Autónomas, información que revertirá en beneficio de las mismas.

5. La Comunidad de Madrid informará a la Administración del Estado de la planificación del uso y de la gestión de los Montes del Estado, de los Montes de Utilidad Pública y de los Espacios Naturales protegidos sobre los que tengan competencia.

6. Sin perjuicio de otras facultades que la legislación de Parques Nacionales pueda reconocer a la Comunidad de Madrid, ésta participará en la elaboración por el Estado de los planes rectores de uso y gestión de los Parques Nacionales situados en su territorio, así como de los espacios incluidos en Convenios Internacionales ratificados por las Cortes Generales.

7. La composición de los Patronatos de los Parques Nacionales situados en el territorio de Madrid se establecerá por convenio entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma. El Presidente será nombrado por el Gobierno de la Nación, y el Vicepresidente por la Comunidad de Madrid.

8. Los Conservadores de los Parques Nacionales mencionados en el apartado anterior se nombrarán por el Gobierno de la Nación de acuerdo con la Comunidad Autónoma.

2.º Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad de Madrid a través del órgano colegiado que sea reglamentariamente establecido por el citado Ministerio y con participación de todas las Comunidades Autónomas las siguientes funciones:

1. Las bases para el establecimiento de la Orden general de Vedas de especies cinegéticas y piscícolas, así como la elaboración de las listas de especies protegidas, sin perjuicio de las normas complementarias que puedan dictarse por las Comunidades Autónomas.

2. La expedición de licencias de caza y pesca para ámbito superior al de la Comunidad Autónoma y la distribución y aplicación de los ingresos producidos por estas licencias.

3. Las normas de actuación de los servicios de guardería forestal, por razones de protección civil.

4. La normalización de las señales y leyendas de los terrenos sometidos a régimen especial de caza y pesca continental.

5. El establecimiento de la normativa para la homologación de los trofeos de caza.

6. El desarrollo de programas generales de educación en la naturaleza.

7. La distribución de semillas forestales, así como de especies de fauna y flora silvestres.

8. Las funciones atribuidas a la Junta Nacional de Anillamiento.

9. Así como aquellas otras actuaciones en las que de mutuo acuerdo se estime de interés por ambas Administraciones.

3.º El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la medida de sus posibilidades, prestará apoyo técnico y material a las Comunidades Autónomas para el desarrollo de sus actividades en las materias transferidas.

4.º La Comunidad de Madrid prestará, en la medida de sus posibilidades y cuando así se le requiera, el apoyo técnico necesario para contribuir al ejercicio de la coordinación y a la representación técnica internacional por parte de la Administración del Estado.

5.º Los Patronatos y las Juntas Rectoras de los Espacios Naturales Protegidos así como las Juntas Consultivas de las Reservas Nacionales de Caza y la representación del MAPA en los mismos se adaptarán al proceso autonómico.

6.º La Comunidad de Madrid asumirá los compromisos derivados de los convenios suscritos por ICONA hasta la fecha en relación con el Plan Nacional de Empleo.

**E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.**

1. Se traspasan a la Comunidad de Madrid los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en su Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

La Comunidad de Madrid se subroga en los convenios o consorcios de los montes que haya realizado el ICONA hasta la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto.

2. En el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto que apruebe este Acuerdo, se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en materia de revisiones de precios y expropiaciones, en su caso, será de cargo de la Administración del Estado el coste derivado del cumplimiento y ejecución por la Comunidad de Madrid de las sentencias judiciales que se pronuncien en los procesos iniciados después de dicha fecha, que tengan por objeto el reconocimiento de derechos o situaciones jurídicas perfeccionadas con anterioridad a la misma, cuando tales sentencias así las declararan y siempre que se notifique a la Administración del Estado en tiempo y forma a efectos de que en tiempo hábil pueda personarse debidamente.

**F) Personal adscrito a los servicios que se traspasan.**

1. El personal adscrito a los servicios traspasados y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2, pasará a depender de la Comunidad de Madrid, en los términos legalmente previstos por su Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente Acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad de Madrid una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1984, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

**G) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.**

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

**H) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.**

H.1 El coste efectivo que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1982, corresponde a los servicios que se traspasan a la Comunidad, se eleva con carácter definitivo a 514.710 pesetas, según detalla que figura en la relación número 3.1.

En esta cifra han sido deducidos los importes de ingresos afectados a ese servicio.

H.2 Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los Servicios que se traspasan durante el ejercicio de 1984 se recogen en la relación 3.2.

H.3 El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

H.3.1 Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de Participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indi-

can, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

|   | Créditos<br>en pesetas<br>1984 |
|---|--------------------------------|
| <b>a) Costes brutos:</b>                                  |                                |
| Gastos de personal .....                                  | 237.421                        |
| Gastos de funcionamiento .....                            | 23.922                         |
| Inversiones para conservación, mejora y sustitución ..... | 294.534                        |
|   | <b>575.876</b>                 |
| <b>b) A deducir:</b>                                      |                                |
| Recaudación anual por tasas y otros ingresos .....        | 61.176                         |
| Financiación neta .....                                   | <b>514.710</b>                 |

H.3.2 Las posibles diferencias que se produzcan durante el periodo transitorio a que se refiere el apartado anterior respecto a la financiación de los servicios traspasados serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico

mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

**I) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.**

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes desde la publicación de Real Decreto por el que se aprueba este acuerdo. La resolución de los expedientes que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Real Decreto 1959/1983.

**J) Fecha de efectividad del traspaso.**

El traspaso de funciones y servicios con sus medios, objeto de este acuerdo, tendrá efectividad a partir del día 1 de julio de 1984.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 21 de marzo de 1984.—Los Secretarios de la Comisión Mixta José Antonio Errejón Villacieros y Guillermina Angulo González.

**RELACION EN I**

**INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DEFENSION Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASIGNADOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID**

**BIENES**

| NOMBRE Y USO                         | LOCALIDAD Y DIRECCION                         | SITUACION JURIDICA | SUPERFICIE EN M <sup>2</sup> |        |         | OBSERVACIONES  |
|--------------------------------------|---|--------------------|------------------------------|--------|---------|----------------|
|                                      |   |                    | CELEST.                      | EMPAN. | TOTAL   |                |
| Oficina Jef. Provin.                 | Madrid - Serrano, 46                          | Alquiler           | 727                          |        | 727     |                |
| Oficina Almonas de Casa y Pisco      | Madrid - Jorge Juan, 98                       | Alquiler           | 100                          |        | 100     |                |
| Almacén - Tallar (Villaverde)        | Madrid - Km. 1 carretera S. Martín de la Vega | Estado             | 8.000                        |        | 8.000   |                |
| Ante Naturalera y Centro Divulgación | Casa de Campo                                 | Destino temporal   | 8.600                        |        | 8.600   |                |
| Garaje                               | Fernando el Santo nº 12                       | 5 plazas           | -                            |        | -       |                |
| Garaje                               | Calle Higin, 50                               | 1 plaza            | -                            |        | -       |                |
| Casa Forestal                        | Lozoya- Col. Fuencancha                       | Estado             | 3.411                        |        | 3.411   |                |
| Parcela Demos. Agua Casa Forestal    | Lozoya- Col. Fuencancha                       | Estado             | 8.770                        |        | 8.770   |                |
| Almacén Vivienda                     | Galapagar- Ojano, 88                          | Alquiler           | 67                           |        | 67      |                |
| " "                                  | Horsafuella- Valdear, 8                       | "                  | 85                           |        | 85      |                |
| " "                                  | Embregardo- Salazar, 14                       | "                  | 118                          |        | 118     |                |
| " "                                  | San Mateo- Rio, 8                             | "                  | 80                           |        | 80      |                |
| " "                                  | Valdemorillo- Caspuel, 8                      | "                  | 274                          |        | 274     |                |
| " "                                  | San Martín de Valdeiglesias                   | Ayuntamiento       | 663                          |        | 663     | Cedido a IONSA |
| Vivero                               | Alcala de Henares                             | Estado             | 892.310                      |        | 892.310 |                |

**1. BIENES**

| NOMBRE Y USO                                 | LOCALIDAD Y DIRECCION                 | SITUACION JURIDICA              | SUPERFICIE EN M <sup>2</sup> |        |              | OBSERVACIONES                 |
|--|---------------------------------------|---------------------------------|------------------------------|--------|--------------|-------------------------------|
|  |                                       |                                 | CELEST.                      | EMPAN. | TOTAL        |                               |
| Almacén y parcela                            | Oscaona                               | Ayuntamiento                    | 99                           |        | 99           | Cedido a IONSA                |
| Centro de fresas polivalentes                | Parcela de la Casa de Campo de Madrid | Ayuntamiento                    | 28.000                       |        | 28.000       | Cedido temporalmente a IONSA. |
| Fincas forestales experimentales de Aranjuez | Jardines del Principe de Aranjuez     | Patrimonio Nacional             | 28.000                       |        | 28.000       | Cedido a IONSA con opción.    |
| Coto de pesca Intermunicipal Riosequillo     | Lozoya y otros. Rio Lozoya.           | Estado                          | 4,7 (Km. 1.)                 |        | 4,7 (Km. 1.) |                               |
| Estación de scuba                            | Rascafría, Rio Lozoya                 | Centro de F.P. del Ayuntamiento | 400                          |        | 400          | Cedido a IONSA.               |

(\*) Se el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid están incluidas 21.270 M<sup>2</sup> de la Reserva Nacional de Caza de Moncau

(\*) Se reconoce una deuda de 200 M<sup>2</sup> a favor de la Comunidad de Madrid

3.- MUESTRO Y SUPERFICIE DE LOS BARRIOS DE UTILIDAD PUBLICA PERTENECIENTES A ENTIDADES LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

Table with columns: Muestra, Superficie Héc., Entidades Locales, Establecimientos Públicos. Includes rows for 'Muestra' and 'Superficie Héc.' with values like 44.408 and 44.207.

TOTALES

2.- BARRIALES Y EQUIPO.

Large table listing various land parcels with columns for 'Muestra', 'Superficie Héc.', and 'Entidad Local'. Includes entries like 'Barrio de San Mateo', 'Barrio de San Juan', etc.

4.- FINCAS PROPIEDAD DEL ESTADO

PROVINCIA DE MADRID

Main table listing land parcels with columns: Nombre del Monte, Municipio, and Caida Héc. Includes entries like 'LA GARGANTA', 'LA RISCO Y LA YEDRIZA', 'SIERRAS DEL RISO', etc.

| NOMBRE DEL MONTE       | TERMINO MUNICIPAL    | CABIDA Hás. |
|------------------------|----------------------|-------------|
| RIBERAS DEL RIO JARAMA | El Nolar             | 48,87       |
| RIBERAS DEL RIO JARAMA | Palanques del Jarama | 8,00        |
| EL CALDERILLO          | Parcelas del Jarama  | 15,46       |
| TOTAL .....            |                      | 72,33       |

(\*) - Monte "VALLE DE LOS CALDOS O UVELOMUNOS", del termino municipal de San Lorenzo de El Escorial, propiedad del Estado. Se transfieren las funciones encomendadas al Patrimonio Forestal del Estado (hoy IGSEA), por el Decreto de 31 de Diciembre de 1.941.

REGIMEN DE VINCAS PROPIEDAD DEL ESTADO

SITUADAS EN MADRID

MADRID ..... 26.075,13

J. CONCESIONES Y CONVENIOS

MADRID

| Nombre del Monte                      | Blanco | Cabida   |              |
|---------------------------------------|--------|----------|--------------|
| Montecristo nº 33                     | 3001   | 105,--   | S. Reson     |
| Manzanilla nº 21                      | 3002   | 485,--   | "            |
| Cabeza Mediana                        | 3003   | 50,--    | "            |
| Las Conventualas de Valfraga          | 3004   | 335,--   | Expropiación |
| Montes de Puebla de la Sierra         | 3007   | 4.148,86 | "            |
| Cerro de Longanilla                   | 3012   | 140,--   | "            |
| La Malena y otros                     | 3014   | 221,64   | "            |
| La Malena, Garganillas, etc.          | 3015   | 222,83   | "            |
| Los Barrancos y La Solana del Concajo | 3016   | 456,14   | "            |
| Dehesa de la Oliva                    | 3017   | 30,--    | "            |
| El General y otros                    | 3018   | 106,56   | "            |
| Muela de S. Bartolomé                 | 3021   | 70,25    | "            |
| El Rosconero o Muela                  | 3023   | 8,25     | "            |
| San Román                             | 3025   | 4,--     | "            |
| Las Casruelas                         | 3026   | 70,--    | "            |
| La Pinilla                            | 3028   | 95,05    | "            |
| Soto de Moranque                      | 3030   | 61,29    | "            |
| La Marañosa                           | 3032   | 742,32   | "            |
| La Jurisdicción                       | 3036   | 1.154,-- | "            |
| Los Cerrillos                         | 3040   | 9,24     | "            |
| Matamora y otros                      | 3042   | 220,20   | "            |
| Camino Viejo y de las Viñas           | 3044   | 29,10    | "            |
| Las Cuestas o El Manohón              | 3045   | 3,86     | "            |
| Las Cuestas y Vallejo Horno           | 3049   | 20,02    | "            |
| V de las Cuestas                      | 3050   | 1,39     | "            |
| Las Regaderas                         | 3051   | 121,08   | "            |
| Vincas y otros                        | 3052   | 210,40   | "            |
| La Ventilla I                         | 3053   | 139,64   | "            |
| La Ventilla II                        | 3054   | 132,--   | "            |
| La Isla y El Val                      | 3055   | 2,48     | "            |
| El Pinar nº 40                        | 3057   | 725,--   | "            |
| La Torrecilla                         | 3058   | 95,--    | "            |
| Cuatro Cuarteles                      | 3060   | 0,85     | "            |
| Arriadas de Valdín                    | 3063   | 3,05     | "            |
| Madre de Cristo                       | 3064   | 0,55     | "            |
| Vega de Gozquez o Vegas XI            | 3065   | 1,50     | "            |
| Vega de Gozquez o Vegas XII           | 3066   | 2,00     | "            |
| Las Peñas                             | 3067   | 1,45     | "            |
| Los Tronzos del Molino y La Juvaga    | 3068   | 5,--     | "            |
| Ringonada del Cristo                  | 3069   | 0,50     | S. Reson     |
| Peña Maca y otros                     | 3070   | 451,81   | "            |
| Los Batanes                           | 3071   | 15,--    | "            |
| Cuartel de la Barranca                | 3072   | 0,15     | "            |
| La Villa                              | 3073   | 0,70     | "            |
| Madre de la Estacada                  | 3074   | 0,20     | "            |
| Alfido de Abajo                       | 3075   | 1,--     | "            |
| El Prado                              | 3076   | 0,30     | "            |
| Casa Bulogio I                        | 3077   | 214,27   | "            |
| Casa Bulogio II                       | 3078   | 400,52   | "            |
| La Agujera                            | 3080   | 297,04   | "            |
| La Sopana                             | 3081   | 45,91    | "            |
| Cruz del Terrero I                    | 3082   | 1,35     | "            |
| Cruz del Terrero II                   | 3083   | 1,52     | "            |
| Cruz del Terrero III                  | 3084   | 1,93     | "            |
| El Bardal                             | 3085   | 10,22    | "            |
| La Fediza y Cerro de Yaguas           | 3087   | 145,70   | "            |
| Cuestablanca                          | 3088   | 100,--   | "            |
| Casa Gozquez                          | 3091   | 400,--   | "            |
| Cuarta Herrera                        | 3092   | 237,--   | "            |
| El Castillo                           | 3094   | 10,59    | "            |
| Morvedro y Sta. Ana Cuartal B         | 3095   | 81,53    | "            |
| El Rincón                             | 3097   | 4,--     | "            |
| El Valle                              | 3098   | 227,--   | "            |

| Nombre del monte  | Blanco  | Cabida | Observaciones |
|---|---------|--------|---------------|
| La Poveda y Matadarn                                    | 3109    | 20,18  | "             |
| Correa de Brea  | 3103    | 100,-- | "             |
| Gozquez de Abajo  | 3102    | 686,41 | "             |
| Cerro Periquin  | 3104    | 3,48   | "             |
| El Membrillo  | 3105    | 0,50   | "             |
| Las Cuestas   | 3106    | 2,50   | "             |
| Cerro Barrero   | 3107    | 6,--   | "             |
| Cantera de las Gallineras                               | 3108    | 0,68   | "             |
| Vega Rio Guadarrama                                     | 3109    | 8,90   | "             |
| Matamora  | 3111    | 3,86   | "             |
| La Usara  | 3112    | 3,08   | "             |
| La Casilla  | 3113    | 1,38   | "             |
| La Jarosa de Arriba I                                   | 3115    | 17,67  | "             |
| La Jarosa de Arriba II                                  | 3116    | 12,67  | "             |
| Torre Bermeja y Torre Blanca                            | 3118    | 4,35   | "             |
| El Peñón y Peñalobo                                     | 3119    | 291,95 | "             |
| Isla de los Barrancos                                   | 3120    | 14,35  | "             |
| Dehesa Royal Puente Espino                              | 3121    | 16,21  | "             |
| Los Catalanes   | 3122    | 166,37 | "             |
| Cuesta de los Barrancos                                 | 3124    | 229,01 | "             |
| Cuesta de los Barrancos y La Franco de Azaba            | 3125    | 102,05 | "             |
| Rasillo de Abajo y Vargas                               | 3126    | 5,38   | "             |
| Barranco del Lobo                                       | 3127    | 163,22 | "             |
| La Alvega   | 3128    | 80,88  | S. Reson      |
| Garafin   | 3129    | 324,00 | "             |
| Cerro del Palancar                                      | 3130    | 219,46 | "             |
| Soto de la Ciudad                                       | 3131    | 77,64  | "             |
| Quilones de la Nava y del Rio                           | 3132    | 43,00  | "             |
| Cerro de Cinco Villas I                                 | 3133    | 37,92  | "             |
| Cerro de Cinco Villas II                                | 3134    | 75,90  | "             |
| Prado de Galápagos y Dos Casas                          | 3135    | 66,28  | "             |
| Carrizalzar   | 3136    | 183,-- | "             |
| Prado de Dos Casas                                      | 3137    | 81,09  | "             |
| Vertientes de Lozoya                                    | 3138    | 88,07  | "             |
| Arroyo Canchual   | 3140    | 150,-- | "             |
| Riata, Arroyo de Cubicalla, etc.                        | 3141    | 805,30 | "             |
| Vertientes del Lozoya                                   | 3142    | 87,--  | "             |
| Cerro de S. Juan del Viso                               | 3143    | 20,--  | "             |
| La Mocha  | 3144    | 12,--  | "             |
| Los Pedruzales y Las Buelgas                            | 3145    | 414,41 | "             |
| La Pasarra  | 3146    | 287,65 | "             |
| La Solana   | 3147    | 110,62 | "             |
| Laderas del Cerro de La Presa, etc                      | 3148    | 36,14  | "             |
| Picos de la Zorra y Laderas del Cerro de la Cueva       | 3149    | 44,33  | "             |
| Calderillo  | 3150    | 0,81   | "             |
| Arroyo de las Huertas, Hirabuy, etc                     | 3151    | 28,67  | "             |
| Las Vallejas, Mataluengas y otros                       | 3152    | 492,99 | "             |
| La Narcia o Las Cuestas                                 | 3154    | 7,30   | "             |
| El Ganchar  | 3155    | 90,--  | "             |
| Casa del Pino   | 3156    | 18,50  | "             |
| El Val  | 3159    | 78,55  | "             |
| Dehesa de Villa y otros                                 | 3160    | 105,-- | "             |
| La Aldehuela  | 3161    | 12,--  | "             |
| Fuente de Cabeza de Ullasas                             | 3162    | 184,20 | "             |
| Peña Castellero   | 3163    | 64,17  | "             |
| Estación de Radio Mamoteran                             | 3164    | 11,03  | "             |
| Estación Radio de S. Sebastián de los Reyes             | 3165    | 10,20  | "             |
| Vías Pecuarías  | 3167    | 10,--  | "             |
| La Mediana y Tejera Negra                               | 3169    | 100,-- | "             |
| La Solana, Majada de la Loba y Chg Prados y Valdelecaña | 3170    | 175,-- | "             |
| Pinar y agregados                                       | 3171    | 150,-- | "             |
| El Campillo   | 3172    | 468,-- | "             |
| Río de la Madre   | 3216001 | 100,-- | Según Reson   |
| Estación Radio Satorocan                                | 3216002 | 94,--  | "             |
| Longarita y Las Barrerías                               | 3216003 | 136,-- | "             |
| Canto Herrado, Las Viñas, Peña Alción y otros           | 3216004 | 251,-- | "             |
| Cabeza Bermeja, El Granoso                              | 3216005 | 398,-- | "             |
| Valdeporras y otros                                     | 3216006 | 167,-- | "             |
| Vicente, Carravaltierra y otros                         | 3216007 | 33,--  | "             |
| Las Matadillas  | 3216008 | 28,--  | "             |
| Guastaluenga, Picapelle y otros                         | 3216009 | 224,-- | "             |
| El Hornillo y otros                                     | 3217001 | 141,-- | "             |
| El Campillo II  | 3217002 | 246,2  | "             |
| La Flamenco   | 3217501 | 297,-- | "             |
| Riata y otros   | 3226001 | 34,--  | "             |
| Bañados de Palanques                                    | 3226002 | 58,--  | "             |
| Riberas del Rio Manares                                 | 3226003 | 5,12   | "             |
| La Pradera  | 3226004 | 17,--  | "             |
| Riberas del Rio Torote y otros                          | 3226005 | 37,--  | "             |
| La Dehesa y otros                                       | 3227001 | 19,--  | "             |
| Alverdugal y otros                                      | 3227002 | 10,--  | "             |
| Aldehuela Baja  | 3227003 | 28,--  | "             |
| Valseco de Abajo  | 3227004 | 10,--  | "             |
| Arroyo de la Cavina                                     | 3227005 | 28,--  | "             |

## 6.- RELACION DE VIAS PECUARIAS

## MARRIJO

| TERMINO MUNICIPAL | VIA PECUARIA   |
|-------------------|--|
| Acobada (La)      | "Cañada Real Segoviana"<br>"Cañada del Arroyo de Filosano"<br>"Cañada del Arroyo de la Peña o de la Cuerda"<br>"Cordel de la Quebrada"<br>"Cordel de la Realada"<br>"Cordel de la Cueva del Gato"<br>"Vereda del Pañadillo"<br>"Vereda de la Majada de la Loba"<br>"Vereda de la Peña del Palo"<br>"Abrevadero de la Majada de la Tiesa"<br>"Abrevadero y Descansadero del Regajo de la Peña"<br>"Descansadero de la Majada del Salagar de Majacina"<br>"Descansadero de la Fuente de la Umbría" |
| Ajalvir           | "Cañada Real Galiana"<br>"Colada de la Huelga o de Alcalá de Henares"<br>"Colada del Arroyo de las Culebras"<br>"Colada de la Coja"<br>"Colada del Arroyo del Juncal"<br>"Descansadero del Juncal"<br>"Colada del Camino de Torrejón a Ajalvir"<br>"Cañada Real de la Senda Galiana"   |
| Alameda del Valle | "Cordel de los Navarrelas"<br>"Cordel de Camino de Santa Ana a la Iruela"<br>"Descansadero-Abrevadero de los Ríos y Eras"<br>"Colada de los Mojones a Pinilla del Valle"   |
| Alamo (El)        | "Vereda de la Calzadilla o Toledana"<br>"Cordel de Casarrubios y del Camino de Madrid"<br>"Cordel del Camino de Valmojado"   |
| Alcalá de Henares | "Cañada Galiana"<br>"Cañada del Listón"<br>"Colada de Villanueva"<br>"Colada del Abrevadero de la Esparavita"<br>"Vereda de Ajalvir"<br>"Vereda del Puente de Zulena a Canama"<br>"Colada de Testinos"<br>"Colada del Vado Sañón a Lavapellejos"<br>"Cañada Abrevadero de Torota"<br>"Cordel de Talamanca"<br>"Colada de Montestinos"  |
| Alcobendas        | "Cordel de la Espina de las Viñuelas"<br>"Vereda de Barajas a Torrelaguna"<br>"Vereda de Barajas a San Sebastián de los Reyes"<br>"Colada del Arroyo de la Vega"<br>"Colada de los Toros o del Camino de Burgos"<br>"Descansadero de la Ribera"<br>"Descansadero de los Toros"<br>"Descansadero de la Dehesilla del Retamar"   |
| Alcorcón          | "Colada de Esparteros y la Omaleja"<br>"Vereda de Castilla"<br>"Vereda de los Barros"<br>"Vereda de Segovia"<br>"Vereda de Villavieja"<br>"Colada de Fornelo"<br>"Colada de Móstoles y Fuente Cisneros"  |
| Aldea del Fresno  | "Cordel de Morina"   |
| Algeta            | "Colada del Camino de Torrelaguna"<br>"Colada del Fresno, Las Navas y Torrecilla"<br>"Colada del Camino de Fuente el Saiz"<br>"Colada de los Escalares"<br>"Colada del Camino del Espinar"   |
| Alpedrete         | "Cañada Real Coruñesa"<br>"Cordel del Camino de los Molinos"<br>"Cordel de Santa Quiteria"<br>"Cordel de Puerta Abajo a Moralzarzal"<br>"Cordel de los Charcones"  |

## TERMINO MUNICIPAL

## VIA PECUARIA

|                       |  |
|-----------------------|--|
|                       | "Vereda de las Zanjas"<br>"Vereda de la Cal"<br>"Vereda de las Eras de Arriba"<br>"Vereda de la Puerta Abajo a los Charcones"<br>"Vereda del Pórtigo del Bosque"<br>"Colada de la Calleja del Maestro"<br>"Colada del Cañal"<br>"Cordel de las Navillas"<br>"Cordel del Camino de Guadarrama"<br>"Vereda de los Canchales"<br>"Vereda de Canto Cantante"<br>"Vereda de las Ventas"<br>"Vereda de la Tolla"<br>"Colada del Barrón de Lobo Cojo"<br>"Descansadero de los negrales"<br>"Abrevadero y Descansadero del Cañal"                    |
| Ámbito                | "Cordel de las Merinas"  |
| Amaseña               | "Colada del Camino de la Barca o de Carranete"<br>"Colada del Abrevadero"<br>"Colada de San Pedro"<br>"Colada de Corpa a Santorcaz"  |
| Aranjuez              | "Cordel de Titulada o de la Senda Galiana"<br>"Colada de Casablanca"<br>"Colada de la Barca Vieja de Alover"<br>"Colada de la Isla Chamula o de Masarabunagu"<br>"Colada de Toledo"<br>"Vereda de Mora"<br>"Vereda de Ontigola"<br>"Vereda de Colmenar"<br>"Vereda del Vadiño de los Pastores o del Puente de Valdeanaces"<br>"Vereda de Puente de la Reina al Puente de Franciscoquete"<br>"Colada de Cañeta"<br>"Colada del Regajal"<br>"Colada de la Barca de Requena"  |
| Arganda               | "Vereda Carpotana"<br>"Colada de las Yeguas"<br>"Colada de las Calcañillas"<br>"Colada del Camino Viejo de Chinchón"<br>"Colada del Estrechillo"<br>"Colada del Camino de Puente Viejo"<br>"Colada de San Sebastián"<br>"Colada de Valdelepechos"<br>"Colada del Cerro de Vilches"<br>"Vereda de Cobatilla o de las Suertes"<br>"Vereda de Valdecañales"   |
| Arroyomolinos         | "Cordel de Arroyomolinos"<br>"Vereda de Guadarrama"<br>"Descansadero del Molino"   |
| Batres                | "Cordel del Camino Valmojado"<br>"Vereda de la Calzadilla"<br>"Vereda de Cubas"<br>"Cordel al Monte de Batres"<br>"Descansadero de las Arenillas"  |
| Becerril de la Sierra | "Cordel de Becerril"<br>"Cordel del Zahurdón"<br>"Cordel de Mavalcaire"<br>"Vereda del Hilo"<br>"Vereda de las Cabezas"<br>"Vereda de Manzanares a Becerril"<br>"Vereda de Becerril por el Barrocal"<br>"Vereda de Matalpino"<br>"Cordel de Castilla"<br>"Vereda de los Arroyuelos"<br>"Vereda de Bavecerrada"<br>"Descansadero del Maestro, perteneciente a la Vereda del Hilo"<br>"Descansadero El Guerro, perteneciente a la Vereda de Matalpino"<br>"Descansadero-Abrevadero del Puente del Molino, perteneciente al Cordel de Castilla" |

| TERMINO MUNICIPAL   | VIA PECUARIA   |
|---------------------|--|
| Barrueco (El)       | "Cañada Real"  |
| Barrasa de Leizaola | "Cañada Real de Marinas"<br>"Cordal del Arroyo de Cabeza de Escudío"   |
| Boadilla del Monte  | "Vereda de los Barros"<br>"Vereda del Camino de San Antón"<br>"Vereda Segoviana"<br>"Vereda del Cerro de la Neca"  |
| Boalo (El)          | "Vereda Real Segoviana"<br>"Vereda del Bahurón"<br>"Colada de Moralzarzal a Cerceda"<br>"Cordal de Cerceda a Colmenar Viejo"<br>"Colada de la Calle de la Retuerta"<br>"Colada de Cerceda a El Boalo"<br>"Colada de Cerceda a Mataspino"<br>"Colada de Cerceda a Becerril"<br>"Descansadero Abrevadero de El Egido"<br>"Colada de la Guerra"<br>"Cordal de la Raya de Moralzarzal"<br>"Colada de la Calle de los Sábros"<br>"Colada del Arroyo Collado"<br>"Colada del Chaparral"<br>"Colada del Camino del Fozuelo"<br>"Colada del Boalo a Moralzarzal"<br>"Colada del Regajo Pampinas"<br>"Descansadero de Fuentidueña y Carrillo"<br>"Descansadero del Chaparral Gordo"<br>"Descansadero de la Paridera"<br>"Descansadero de la Cañada Segoviana"<br>"Descansadero de Carrillo Agustín"<br>"Descansadero de Arroyo Collado"<br>"Descansadero de la Mina al Puente Madrid"<br>"Colada del Arroyo Collado al Serrajón"<br>"Colada de Peñacardil"<br>"Colada de los Chaparrales"<br>"Colada de Navalcaire"<br>"Colada del Camino de las Viñas"<br>"Colada de la Retuerta"<br>"Colada de Mataspino a Manzanares"<br>"Colada de El Boalo a Manzanares"<br>"Colada de Fuentillejos a Manzanares"<br>"Colada de El Boalo a Colmenar"<br>"Colada del Camino de Colmenar Viejo"<br>"Vereda o Paso desde Cerceda a Manzanares"<br>"Colada de El Boalo a Cerceda"<br>"Colada y Descansadero del Regajo Pampinas"<br>"Colada de El Boalo a Mataspino"<br>"Colada de El Boalo a Becerril"<br>"Colada de El Boalo a Moralzarzal"<br>"Colada de Entretérminos"<br>"Colada del Camino de Manzanares"<br>"Descansadero del Charco de las Raíces"<br>"Colada de la Cerca Pinilla"<br>"Colada de la Cerca del Cabillo"<br>"Descansadero del Salgar"<br>"Colada de las Viñas"<br>"Colada de Mataspino a Becerril y Navacerrada"<br>"Colada por el Berrocal a Becerril y Moralzarzal"<br>"Colada del Regajo de San Andrés a Moralzarzal"<br>"Colada de Regajo Hojón"<br>"Colada de Mataspino a Cerceda"<br>"Colada de Mataspino a Manzanares"<br>"Colada de Entretérminos"<br>"Vereda de El Guerrero"<br>"Vereda a los Foyos y Matada la Oveja"<br>"Descansadero de la Matada la Oveja"<br>"Colada para la Ladera a El Molinillo"<br>"Colada y Descansadero de las Cobachinas"<br>"Colada de Foyo Palancar"<br>"Colada de Mataspino a El Boalo"<br>"Descansadero del Regajo de San Andrés"<br>"Descansadero de la Tenada de Mauricio Morato"<br>"Descansadero de El Guerrero"<br>"Colada de la Penconilla"<br>"Colada para la Tenada de Lorenzo Heras" |

| TERMINO MUNICIPAL       | VIA PECUARIA   |
|-------------------------|--|
| Brea de Tajo            | "Cañada Real Soriana"<br>"Cordal de las Merinas"   |
| Brunete                 | "Vereda de la Esperanza"<br>"Vereda de los Morales"<br>"Vereda llamada de la Barranca y Caño Nuevo"<br>"Vereda de Sacedón"<br>"Vereda nueva de Cienvallejos"<br>"Colada nueva de Cienvallejos"<br>"Descansadero antiguo"<br>"Descansadero Norte"<br>"Cordal Nuevo de Cienvallejos"<br>"Cañada Nueva de Guadarrama"<br>"Descansadero Sur"<br>"Descansadero de la Fuente del Tomillar"<br>"Cordal de la Esperanza (sobrante)"<br>"Cordal de Sacedón (sobrante)"  |
| Buitrago                | "Cañada Real de Velayos"<br>"Cañada Real de San Lázaro"<br>"Cañada Real del Chaparral"<br>"Colada de Cobillos"<br>"Colada de las Pomas"<br>"Colada del Chorrillo"<br>"Colada de las Garfías"<br>"Colada de las Tejerías"<br>"Colada de las Eras"<br>"Descansadero de las Ventas"   |
| Bustarviejo             | "Cañada Real Segoviana"<br>"Cordal que va a Navalpino"<br>"Cordal que desde las Majadas de los Corrales de Pedro Barz, sube al Cerro de la Plata"<br>"Cordal para pasar al término de Canencia"<br>"Cordal que desde la Cañada Real y sitio El Galvario, sale al Cerezo"<br>"Cordal que sale de la Población y conduce al Bustar"<br>"Vereda que desde las Majadas del Hijo de Londoño conduce al Lomo"<br>"Paso de ganado desde el Hoyuelo a las Fincas de la Calleja de la Nava"<br>"Vereda desde las Majadas del Carrillo del Hoyuelo a Los Prados Circulares"<br>"Vereda que de las Matadas de las Carreras sale al Cerro de Cabeza Arco"<br>"Vereda que desde los Prados Catalinas sube a la Ladera de Sebastián Blasso"<br>"Vereda que desde el Puente del Arroyo del Valle va a las Majadas de Belén"<br>"Vereda que de las Matadas de la Llanadilla sube a Cabeza Cristiana"<br>"Vereda desde la Fuente Llana a Majadas de Belén, y de estas a la Lagunilla y la Hoz"<br>"Vereda desde las Matadas al Prado Navarro a Los Pajaros y Puerto Piruicano"<br>"Vereda desde las Majadas de la Fuente Llana a Navalvado"<br>"Vereda de las Mayas de Fuente Llana a Los Navasales"<br>"Vereda que de las Matadas de Marajil sale a Navalpino"<br>"Vereda desde las majadas de la Higuera al Cerro Mondalino"<br>"Vereda que de Fuente Vilana baja a Los Navasales"<br>"Vereda desde la de Madrid a la Tejera"<br>"Vereda desde las Majadas de Navalvado a Los Navasales"<br>"Vereda desde las majadas de Navalvado al Cerro Mondalino"<br>"Vereda desde la Cañada Real a Los Eneanos de Hijo"<br>"Vereda de las Majadas del Prado Redondo al Bustar"<br>"Vereda para pasar del Cerro Cabeza Arco al de Peña Abantos"<br>"Vereda para las Fincas de las Fuentes del Rey"<br>"Paso de Las Cañadillas a los Prados Galinas"<br>"Descansadero Hoyo Vilano"<br>"Descansadero El Huelobardón"<br>"Descansadero Regajo de la Nava" |
| Cabanillas de la Sierra | "Cañada Real de Extremadura"<br>"Cañada del Caderón al Perillito de Roduña"  |



| TERMINO MUNICIPAL      | VIA PECUARIA   | TERMINO MUNICIPAL | VIA PECUARIA   |
|------------------------|--|-------------------|--|
|                        | "Cajada que desde la Cañada del Caderón que va por la ladera de los Cerros y Arroyo Sacación al término Venturada" | Colmenar de Oreja | "Vereda del Cristo"  |
|                        | "Colada de la Poza de la Ceca a la Iglesia"  |                   | "Vereda de la Cámara"  |
|                        | "Colada y Descansadero de Sacación de Sacación"  |                   | "Vereda de la Mesa"  |
|                        | "Cañada de Venturada"  |                   | "Cañada de los Lanchares"  |
| Cabrera (La)           | "Cañada Real de Extremadura"   |                   | "Cañada de Carabaña"   |
|                        | "Vereda de la Sierra"  |                   | "Cañada de la Berna o de San Miguel"   |
|                        | "Descansadero de los Navazos"  |                   | "Cañada de la Alameda"   |
| Cadalso de los Vidrios | "Cordel del Boquerón"  |                   | "Colada de la Casa de Emedio"  |
|                        | "Colada de Majadillas"   |                   | "Colada de la Barca"   |
|                        | "Colada de la Higuera"   |                   | "Cañada de Raso o Cabrera Bayana"  |
|                        | "Colada de los Cuatro Yárminos"  | Colmenar Viejo    | "Cañada Real Segoviana"  |
| Camarra de Esteruelas  | "Cañada Gallega"   |                   | "Vereda del Camino del Rey"  |
|                        | "Cordel de Zalencanca"   |                   | "Colada del Camino de Paralejo"  |
|                        | "Vereda de Alcalá"   |                   | "Camino y Vereda del Puente del Cura"  |
|                        | "Vereda de Torrejón del Rey"   |                   | "Colada de Cabeza Aguda"   |
|                        | "Cañada del Listón o de la Senda Paraleja"   |                   | "Colada que conduce a la Venta de San Antonio"   |
|                        | "Cañada del Castillejo"  |                   | "Colada del Molino de Sopas"   |
| Campo Real             | "Cordel de Extremadura"  |                   | "Colada del Camino del Pardiño"  |
|                        | "Colada del Estrechillo"   |                   | "Colada del Cerro del Burro"   |
|                        | "Colada de Valdelosposos"  |                   | "Colada por el Camino de Atajo del Correo"   |
| Canencia               | "Cordel de la Merquera a los Puelles del Valle"  |                   | "Descansadero titulado de la Fuente del Navazo o de las 7 pilas"                             |
|                        | "Cordel de Bustarviejo a Garganta"   |                   | "Vereda de las Latas"  |
|                        | "Cordel de los Eriales a la navilla"   |                   | "Descansadero Puente del Tercio"   |
|                        | "Cordel de Puente Borriguera"  |                   | "Descansadero de los Bajos de Peñarubia"   |
|                        | "Colada del Callejón de la Horra"  |                   | "Descansadero de la Cerca de la Casa o de Tiesta Cabezas"                                    |
|                        | "Colada de la Navarusa"  |                   | "Descansadero de Las Eras"   |
|                        | "Colada de Las Arroyadas"  |                   | "Descansadero de El Molino del Puente Caído"   |
|                        | "Colada de Loxoya"   |                   | "Descansadero de Peña Lobera"  |
|                        | "Colada del Noble"   |                   | "Descansadero del Arroyo Robequillo"   |
| Carabaña               | "Vereda de Valdelecha a Tielmas por Carabaña"  |                   | "Descansadero del Molino de Sopas"   |
|                        | "Descansadero del Camino de Alcalá"  |                   | "Descansadero Vertientes de Pañarrubia"  |
|                        | "Descansadero del Molino Nuevo"  |                   | "Descansadero de Las Nicolosas"  |
| Casarrubios            | "Vereda de la Carrera"   |                   | "Descansadero de los Linares del Pozo"   |
| Cenicientos            | "Cordel de San Juan"   |                   | "Descansadero del Cerro del Burro"   |
|                        | "Colada del Camino Real de Escalona"   |                   | "Descansadero del Puente del Cura"   |
| Cercedilla             | "Cañada de la Fuenfría"  |                   | "Descansadero de la Viñuela"   |
|                        | "Cordel de Castilla"   |                   | "Descansadero Molino de Piedra"  |
|                        | "Colada de Mata Anos"  |                   | "Descansadero de los Rasos del Madroñal"   |
| Cervera de Buitrago    | "Colada del Abrevadero de la Fuente del Valle"   |                   | "Cañada Real de Marinas o del Camino de Madrid"  |
|                        | "Colada de Vallejo Rubio"  |                   | "Cordel que conduce a Galapagar"   |
|                        | "Colada de la Galeriza"  |                   | "Cordel de la Esperanza"   |
|                        | "Descansadero de Vallejo Rubio"  |                   | "Vereda de las Nicolosas"  |
|                        | "Descansadero de las Eras"   |                   | "Vereda de las Vifias Viejas"  |
|                        | "Descansadero del Ejido"   |                   | "Colada de Navalapuelga"   |
|                        | "Descansadero de la Fuente del Valle"  |                   | "Vereda del Madroñal"  |
| Ciempuelco             | "Cordel de Marinas o de Palosero"  |                   | "Vereda de la Nava"  |
|                        | "Cordel de los Manchegos"  |                   | "Vereda y Camino de Prado Carreras"  |
|                        | "Cordel de las Cárceltes"  |                   | "Vereda de Tapias Altas"   |
|                        | "Vereda de la Casa del Conde"  |                   | "Vereda de la Majada de Moreno"  |
|                        | "Vereda de Peñalba o del Parral"   |                   | "Vereda que conduce al Pombalillo y Prado de la Barrera"                                     |
|                        | "Vereda Larga de los Cerros o de Gorroza"  |                   |  |
|                        | "Vereda del Soto de Valdesoro al Puente de Palp"   |                   |  |
|                        | "Vereda de Saosjo o de la Huerta"  |                   |  |
|                        | "Vereda del Cuadrón o de Natalobos"  |                   |  |
|                        | "Descansadero de Natalobos"  |                   |  |
| Colmenar del Arroyo    | "Cordel del Puente de San Juan"  | Colmenar Viejo    | "Vereda de las Tapias de Viñuelas y del Prado"   |
|                        | "Vereda de los Montes de Toledo"   |                   | "Cordel de Valdeloschielos"  |
|                        | "Colada de Puente Lagarto o del Cañazo"  |                   | "Huelgas del Arroyo Tejada"  |
|                        | "Descansadero de Navalafuente"   |                   | "Pase de Ganados del Agua de la Dehesa"  |
|                        | "Descansadero-Abrevadero de Navarredonda"  |                   | "Vereda y Descansadero del Abcedral"   |
|                        | "Descansadero-Abrevadero de Prado Cercado"   |                   | "Cordel de la Lancha de Majalobido"  |
|                        | "Descansadero-Abrevadero de Navasía"   |                   | "Colada de los Gallegos"   |
|                        | "Descansadero de San Roque"  |                   | "Vereda de Castilla"   |
|                        |  |                   | "Cordel del Hoye de Mancanares"  |
|                        |  |                   | "Cordel que desde la Cruz de los Machos Cauce va al Alto del Navallar pasando por la Tajera" |
|                        |  |                   | "Cordel de los Boles del Alcajón"  |
|                        |  |                   | "Cordel del Bentelejo"   |
|                        |  |                   | "Cordel de Valdepuerto"  |
|                        |  |                   | "Cordel de las Carreteras de Miraflores y Madrid"  |
|                        |  |                   | "Cordel de Marrota"  |
|                        |  |                   | "Cordel de Sacación"   |
|                        |  |                   | "Cordel desde el Descansadero de El Espalido al de las Carboneras"                           |
|                        |  |                   | "Cordel del Prado de la Cruz"  |
|                        |  |                   | "Cordel de Cantalojas"   |
|                        |  |                   | "Cordel de Valdealfonso y de la Vinuesa"   |

| TERMINO MUNICIPAL | VIA PECUARIA   |
|-------------------|--|
|                   | "Cordel de la Caradilla y Descansadero de la Falcona"<br>"Colada de las Muegas del Rio Mosenares"<br>"Vereda de los Camarones"   |
| Collado Mediano   | "Cordel de Castilla"<br>"Vereda de la Venta de la Salinera"<br>"Vereda de las Cercas de Reoyo y Estavillas"<br>"Vereda de Soblepoyo"<br>"Colada por el Camino de los Canchales a Cantu Cantante"<br>"Vereda de la Ventilla"<br>"Descansadero-Abrevadero de Fuente Vallejo"<br>"Descansadero-Abrevadero de Roblepoyo"<br>"Descansadero-Abrevadero de la Fuente de Zamiro"<br>"Descansadero-Abrevadero del Arroyo de las Torres"<br>"Descansadero-Abrevadero del Arroyo de la Zarzuela"<br>"Cañada Real de Marinas o del Puente del Herrero"<br>"Cordel del Carrascal a Fuente Vallejo"<br>"Vereda de Fuente Zamiro a la Cañada Real"<br>"Vereda de Entretérmino, Los Barrizales, Arroyo de la Zarzuela y Descansadero El Beneficio al Descansadero El Cabezuelo"<br>"Descansadero el Cabezuelo" |
| Collado-Villaiba  | "Cañada Real Segoviana"<br>"Cordel de Valladolid"<br>"Colada del Cochinal"<br>"Vereda de Montañillas"<br>"Cañada de Alpadrate"<br>"Colada de Piedrahita"<br>"Colada del Quifón de los Almendros"   |
| Corpa             | "Cordel de la Senda Galiana"<br>"Colada del Camino Viejo de Peralme de las Torres"<br>"Colada de Corpa a Valverde"<br>"Abrevadero del Prado del Molino Acitara"<br>"Descansadero del Llano Asorrego"<br>"Descansadero de la Fuente del Rey"  |
| Colada            | "Cañada Real de la Senda Galiana"<br>"Vereda del antiguo camino de Alcalá"   |
| Cubas             | "Vereda Toledana"<br>"Vereda de Batras"<br>"Vereda de la Cabrera"<br>"Cordel del Cerro de la Cabaza"   |
| Chapinería        | "Vereda de Colmenar"<br>"Abrevadero y Descansadero de la Pedalosa"<br>"Descansadero de la Huerta de Cortés"<br>"Abrevadero y Descansadero del Perjeón"<br>"Colada, Abrevadero y Descansadero de la Ocajada"<br>"Colada, Abrevadero y Descansadero de los Olivos"<br>"Abrevadero y Descansadero de la Fuente del Jabali"<br>"Colada y Abrevadero de la Fuente de San Praderan"<br>"Abrevadero y Descansadero del Peñas de Abajo"<br>"Abrevadero y Descansadero de las Soñes"<br>"Abrevadero y Descansadero del Saucote"   |
| Chinchón          | "Senda Galiana"<br>"Cordel llamado de la Julia"<br>"Vereda de la Blanca"<br>"Vereda de la Carombilla y Mojón Alto"<br>"Vereda del Molinillo"<br>"Vereda del Rosario, Rostro de Valquegigona y Valladolid"<br>"Vereda de la Cuesta del Gramoso"<br>"Vereda de Valdelazara"<br>"Colada del Puente de Tablas o del Quifón"<br>"Colada del Sarrucillo"<br>"Abrevadero y Descansadero de la Fuente del Valle"<br>"Abrevadero y Descansadero de Valquegigona"  |

| TERMINO MUNICIPAL       | VIA PECUARIA  |
|-------------------------|---|
| Chinchón (continuación) | "Abrevadero y Descansadero de Valdelazara"<br>"Abrevadero y Descansadero de Valdelazara"  |
| Daganzo de Arriba       | "Cañada Real Galiana"<br>"Cañada de la Senda Galiana"<br>"Cordel de Salamanca"<br>"Vereda de Corbeña a Fresno de Torote"  |
| Fresnedillas            | "Cordel del Puente de San Juan"   |
| Fresno de Torote        | "Cañada Real de Marinas"  |
| Fuenlebrada             | "Cordel de la Carrera"<br>"Vereda de Moraleja"<br>"Vereda de la Pandera a de Gallineros"<br>"Vereda Toledana"<br>"Vereda de Pinto a Fregadero"<br>"Vereda de Pezadero"  |
| Fuente el Bus de Jarame | "Vereda del Barco Viejo"<br>"Colada de las Adoberas"<br>"Vereda del Casar"<br>"Colada de Salamanca"<br>"Vereda del Aguán"<br>"Colada de Valdetomas"<br>"Colada de Algete"<br>"Vereda de las Huertas"<br>"Colada del Chaparro"<br>"Colada del Paque"<br>"Colada de los Riberos"<br>"Colada de Maroto"<br>"Colada de Alcalá a Salamanca"<br>"Colada de Alalpardo"<br>"Colada de las Garridas"<br>"Colada del Camino del Espinar"  |
| Fuenteblanca de Taju    | "Cañada Real Soriana"<br>"Vereda Toledana"<br>"Descansadero de las Maras"<br>"Descansadero del Esquero de la Sojera"<br>"Descansadero de Cerro Morón"<br>"Abrevadero de la Cherrera"  |
| Galapagar               | "Cañada Real Segoviana"<br>"Cordel Puertes Nuevas o las Guerdas"<br>"Cordel de Colmenarejo o Camino Viejo"<br>"Cordel de Valladolid"<br>"Cordel del Hoyo o Vallelargo"<br>"Vereda de la Cuesta de la Mina"<br>"Colada del Charco de la Olla y Brazos"<br>"Colada de Colmenarejo"<br>"Colada de las Labas"<br>"Colada del Charco de la Olla al Cordel de Valladolid"<br>"Descansadero del Puente Nuevo"<br>"Descansadero de Montanarria"   |
| Garganta de los Montes  | "Cañada Real Segoviana"<br>"Cañada de la Pajarilla"<br>"Cañada del Chaparral"<br>"Cordel del Sobaco"<br>"Cordel del Verdugal"<br>"Cordel de El Cuadrón a las Tijeras"<br>"Cordel de la Fuente del Piojo"<br>"Cordel del Morcanuelo"<br>"Cordel de Loxoyuela"<br>"Cordel de los Coladillos"<br>"Cordel de las Tolias"<br>"Cordel de la Fuente del Sallote"<br>"Cordel de la Siarra"<br>"Cordel de los Puentes"<br>"Cordel del Hoyo de la Casa"<br>"Vereda del Prado Herrador"<br>"Vereda de Cobos"<br>"Vereda de los Cerrillos"<br>"Vereda de la Retuerta"<br>"Vereda de Prados Redondas"<br>"Vereda del Orbiduero"<br>"Vereda de Valdenarca"<br>"Vereda del Carril" |

TERMINO MUNICIPAL

VIA PECUARIA

Garganta de los Montes  
(Continuación)

- "Vereda del Navarejo"
- "Vereda de las Serias"
- "Colada de Losoyuela"
- "Colada de las Hoyuelas"
- "Colada de las Lindes"
- "Descansadero de las Tijeras"
- "Descansadero de la Horrajada"
- "Descansadero del Navarejo"
- "Descansadero del Secorbo"
- "Descansadero de las Lindes"
- "Descansadero de la Mata del Nijar"
- "Descansadero de las Tollas"
- "Descansadero del Noyo de la Casa"
- "Descansadero del Tinudo de Narizana"
- "Descansadero de Casa Ferreros"
- "Descansadero de los Hornigueros"
- "Descansadero del Noso de la Calizuela"
- "Descansadero de la Pajarilla"
- "Descansadero de los Carrillos"
- "Descansadero del Salgadero"
- "Descansadero de Cobos"
- "Descansadero del Noso de las Viñas"
- "Descansadero del Arenal"
- "Descansadero del Rio Lozoya"

Garganta de Lozoya

- "Cordel del Sobano"
- "Cañada del Tercio Nuevo"
- "Cordel del Noso"
- "Colada del Arroyo de la Vega al Rio Lozoya"
- "Cordel de Fundales"
- "Descansadero de los Fundales"
- "Colada de los Vallejosuelos"
- "Colada del Noso"

Gascosas

- "Cañada de Merinas"
- "Cañada de la Fuente Ancha"
- "Cañada de la Dehesa de la Villa"
- "Colada del Noblaseo"
- "Cordel de Arzones"
- "Cordel de las Asonadillas"
- "Cordel de los Budones"
- "Colada de Gascosas"
- "Vereda de las Pozas"
- "Vereda de Hierroville"
- "Descansadero de la Fuente Ancha"
- "Descansadero de la Dehesa de la Mata"
- "Descansadero de los Lavaderos"
- "Descansadero de las Eras"
- "Descansadero de los Prados"
- "Descansadero de los Carrillos"
- "Descansadero del Prado de las Asonadillas"
- "Descansadero de Feralta e Peñalta"
- "Descansadero del Noblaseo"

Getafe

- "Cañada e Banda Galiana"
- "Vereda de San Marcos"
- "Vereda del Camino Real de San Martín"
- "Vereda del Molino"
- "Vereda de Legado a Feralta del Rio"

Gríñola

- "Vereda Toledana"
- "Vereda de la Carrera"
- "Vereda de Romanos"
- "Vereda de Castilla"
- "Cordel de las Merinas"
- "Vereda de las Verdillas"
- "Vereda de Albalá"
- "Vereda del Fontal"
- "Vereda que arranca del sitio llamado de la Cruz del Escudadero"
- "Vereda que arranca del semino del Noyo Redondo"
- "Cañada Ventirrada"
- "Paseo de la Mangirona"
- "Vereda del Andrial"
- "Vereda del Collado Herrero"
- "Vereda que partiendo del Abrevadero de Navalmadero en el Rio Guadalix marcha aguas arriba del Rio Santarvieja"
- "Vereda que partiendo del Abrevadero de Navalmadero se dirige a unirse con la carretera del Nolar"

Guadalix de la Sierra

TERMINO MUNICIPAL

VIA PECUARIA

Guadarrama

- "Vereda de las Eras de Brucos"
- "Vereda de la Zaboliera"
- "Vereda del Camino de las Chozas"
- "Vereda del Camino de Colmenar"
- "Abrevadero-Descansadero del Arroyo Garguera"
- "Paseo de la Fuente de la Erca"
- "Cañada Real de Merinas"
- "Cordel de Valladolid"
- "Colada de Guadarrama al Descansadero de San Juan"
- "Colada de la Calleja de los Pasillos"
- "Cordel de los Navarros e de la Laguna"
- "Cordel de la Calleja de los Pasillos"
- "Vereda del Estepar"
- "Vereda del Atajo Venial de Estado Mediano"
- "Cordel de la Serranilla"
- "Cordel del Terri"
- "Cordel de Puerta de Hierro por las Eras de San Nogue"
- "Vereda de Alpedrate y de los Herreños de Estéban López"
- "Colada de las Cabezas"
- "Colada de la Mata a los Debaros de la Vera"
- "Vereda de la Vega"
- "Vereda de los Pajaros de los Esquepones"
- "Vereda de la Portera de Prado Alderero"
- "Colada del Molino del Rey"
- "Vereda del Colmenar y Lanza"
- "Cordel de la Portera de la Dehesa de Arriba a Monte Pinar"
- "Vereda del Camino de los Debaros y Canto de la Mata"
- "Vereda del Atajo de los Pasillos"
- "Vereda al Prado Luis"
- "Cordel y Camino de los Llanos"
- "Vereda del Molinillo y Camino de Guadarrama a Alpedrate"
- "Vereda de la Tejera"
- "Vereda que desde Puerta de Hierro va a la Portera de la Llanada"
- "Vereda de la Fuente de San Sebastián"
- "Descansadero-Abrevadero del Fuente del Rey"
- "Descansadero del Molinillo"
- "Descansadero de las Angustias"
- "Ensanche del Arrabal"
- "Descansadero de las Parroquias"
- "Descansadero-Abrevadero del Pasillo"
- "Descansadero-Abrevadero de San Juan"
- "Descansadero del Soto"
- "Descansadero de la Serranilla"
- "Descansadero-Abrevadero de los Esquepones"
- "Descansadero-Abrevadero de la Galia"
- "Ensanche de la Casa de la Mata"

Miruela (La)

- "Cañada Real"
- "Cordel de Montajo"

Moraje de la Sierra

- "Cañada Real de las Merinas"
- "Cañada de la Rianca"
- "Cañada del Cerro"
- "Cañada de las Vaqueras"
- "Cordel de la Ladera del Cerro"
- "Cordel de los Canchos"
- "Cordel de la Pasadilla"
- "Vereda de Coulada"

Morajuelo de la Sierra

- "Cordel de la Pradera de Sanjojo al Cerro de la Mina"
- "Cordel del Arroyo Marín'uel a la Majita del Rayo"
- "Cordel del Alto del Lobo del Morajuelo al Molino de la Garita"
- "Cordel del Salcebral e del Camino al Molino de Pradera"
- "Cañada Real de Peregrinos"
- "Cordel de Cerrantrillera"
- "Cordel de Becerril"
- "Cañada del Arroyo Manina"
- "Cordel del Arroyo de la Tanaja"
- "Cordel del Arroyo de Erca"
- "Colada de la Ladera y Mianco"

Noyo de Manzanares



| TERMINO MUNICIPAL    | VIA PECUARIA   |
|----------------------|--|
| Colinas (Low)        | "Cañada Real de Marinas"<br>"Descansadero de Las Marías"<br>"Cordel del Brill"<br>"Vereda del Canto de la Vista"<br>"Ciudad de los Esvarmas"<br>"Ciudad de Matanzas"<br>"Ciudad de la Fontaña"   |
| Montejo de la Sierra | "Cañada Real de las Marinas"<br>"Cordel del Calvario a la Fuente de la Sierra"<br>"Cordel de la Calleja y Callejones de la Puerta al Lomo de las Cencenadas"<br>"Cordel del Calvario a la Argachuela"<br>"Cordel al Lomo de Burrajuela de la Sierra"   |
| Maraja del Solie     | "Vereda de la Carrera"<br>"Ciudad del camino de Batras"  |
| Marismal             | "Cañada Real Segoviana"<br>"Cordel de la Carta de la Ladera y Dehesa"<br>"Ciudad de la Puerta de las Puercas"<br>"Ciudad de Servicio Parra"<br>"Ciudad del Redondillo"   |
| María de Mejía       | "Cordel de las Marinas"<br>"Ciudad Santa de la Galiana"<br>"Ciudad de la Nueva Renedra"<br>"Ciudad camino del Negias"<br>"Ciudad del camino viejo de Madrid"<br>"Ciudad del camino de los Arrieros"<br>"Ciudad de Paso de la Puente del Valle"<br>"Ciudad del pico del Aguila"<br>"Ciudad Cochinas"  |
| Marías               | "Cordel Real del Conderrama"<br>"Vereda de Fuenlabrada"<br>"Vereda de Romanes"<br>"Vereda del Pozo de la Sieva"<br>"Abrevadero y descansadero del Pozo de la Sieva"<br>"Vereda de Cartaya"<br>"Vereda de Arroyosolinas"<br>"Abrevadero de la Yantondilla"<br>"Vereda Segoviana"<br>"Vereda del Molino del Obispo"<br>"Abrevadero del Barranco de la Ramera"<br>"Abrevadero del Barranco de la Vega"<br>"Vereda del camino de San Marcos"   |
| Marquesado           | "Cordel de Castilla"<br>"Vereda de las Cabezas"  |
| Marquesado           | "Cordel de la Huelga"<br>"Cordel del Jaral"  |
| Marquesado           | "Cañada Real Leonesa"<br>"Cordel del Vado de las Filillas"<br>"Ciudad de Navalperdia"<br>"Ciudad de Valdayerne"<br>"Ciudad del camino de Guiforae"<br>"Ciudad de las Vegas"<br>"Abrevadero y descansadero de Valmedillo"<br>"Abrevadero y descansadero del Puente el Rey"<br>"Ciudad de Navarredondilla"<br>"Abrevadero y descansadero de Valasayor"<br>"Ciudad de Encina Kovara"<br>"Ciudad de la Pacha"<br>"Ciudad del Arroyo de la Yunta"<br>"Descansadero de Fuente Nueva, Fuente de los Citanos y Carrillo del Marañal" |
| Marquesado           | "Vereda del Pijorro"<br>"Ciudad del Carriz Voladano"<br>"Cordel de Casarrubales"<br>"Descansadero del Caño del Pijorro"<br>"Descansadero del Charco de San Juan"<br>"Descansadero de San Juan a del Vado del Rio Conderrama"   |
| Marquesado           | "Ciudad de Rancocas"<br>"Cordel de Mata Corrada"<br>"Cordel del Prado Tacosa"<br>"Ciudad del Partido Nuevo"  |

| TERMINO MUNICIPAL        | VIA PECUARIA   |
|--------------------------|--|
| Navas de Buitrago (Laso) | "Cañada Real de Macacorta"<br>"Ciudad del Portachuelo"   |
| Navas del Rey            | "Cordel del Puente de San Juan"<br>"Descansadero del Carrón de la Carbonera"<br>"Ciudad de Casera Vieja"   |
| Nuevo Barcan             | "Ciudad del camino de las Torres"<br>"Cordel de la Santa Galiana"  |
| Olmeda de las Fuentes    | "Cañada de Marinas"<br>"Cordel de la Hoca"<br>"Cordel de Ambira"<br>"Vereda de Villar del Ciso"<br>"Ciudad del Vallejo"  |
| Orusco                   | "Cordel de las Marinas"  |
| Otero del Valle          | "Cañada del Vado"<br>"Paso de Ganado al Terro del Centero"<br>"Ciudad del Terro del Chorrillo"<br>"Ciudad del Terro de Santa Ana"<br>"Ciudad del Palancar y Morcuera"<br>"Ciudad de San Andrés al Paso de la Sacera"<br>"Ciudad del Camino de Chozas y Colbazar"<br>"Ciudad del Paso de la Cueva al Caño de Jabillo"<br>"Ciudad de las Eras al Calonge y Ranjo Largo"<br>"Ciudad del camino de la Dehesa-Ladera Calonge"<br>"Paseo de la Ciudad de la Dehesa-Ladera Calonge"<br>"Paseo del Camino del camino de las Caseras"<br>"Ciudad que desde la portada del Campo va a la Dehesa"<br>"Ciudad de la Calleja del Ejido" |
| Paracuellos del Jarama   | "Cañada Real Galiana"<br>"Ciudad del Arroyo de Las Oubras"<br>"Ciudad de la Cueva del Rio por el camino de Marajas"<br>"Ciudad del Abrevadero de la Peñaya"<br>"Ciudad del Arroyo de Sacristan"<br>"Ciudad del Abrevadero del Arroyo de San Miguel"  |
| Parades de Buitrago      | "Cañada Real de la Huelga"<br>"Cordel del Carrasol"<br>"Cordel de la Cabeza"<br>"Cordel del Reyuelo (Descansadero de la Cruz)"<br>"Cordel de los Villarejos"<br>"Cordel del Rio de la Nava"<br>"Cordel de las Chonillas"<br>"Cordel de Gandulas"<br>"Descansadero de la Cabrada"<br>"Descansadero del Salazar del Sepatero"  |
| Paria                    | "Vereda Segoviana"<br>"Ciudad de los Peñeros o Gallineros"<br>"Ciudad al Prado Royal y camino de los Peligros"   |
| Parteras                 | "Cañada de la Galerina"<br>"Ciudad del Arroyo de Patones"<br>"Cordel de San Ildefonso"<br>"Cordel de la Riera del Verde"   |
| Peñacuello               | "Ciudad del Canto Blanco"<br>"Ciudad de Peña de la Romana"<br>"Fuente del Horno y los Recajos"<br>"Ciudad de Las Parras"<br>"Charro la Nueva y Corrales de la Francisca"<br>"Ciudad del Abrevadero de la Tabla al Despeñadero"<br>"Fuente del Bastillo o Rio de la Tabla"  |
| Peñayo de la Presa       | "Ciudad del Camino de Madrid"  |
| Peñayas de Mejía         | "Cordel de las Marinas o de la Galiana"<br>"Vereda de Juarrans a la Vega del Congosto"<br>"Vereda de la Hoca por los puentes barranco del Infierno"<br>"Vereda que desde el camino y cuesta de chinos va al abrevadero de Valdasesera"<br>"Vereda que va al Abrevadero de Valdamones"<br>"Vereda que desde la Ermita de San Sebastián va a la carretera de Tielmas"<br>"Vereda que va al Aguadero de Sanquarvelo"  |

| TERMINO MUNICIPAL    | VIA PECUARIA   |
|----------------------|--|
|                      | "Vereda que desde la cuneta de Madrid va al abrevadero y descansadero del Prado de arriba"   |
|                      | "Colada y abrevadero de Puente Viejo"  |
|                      | "Vereda que desde la cuneta va al abrevadero de Valdealcones"  |
| Bosque de las Cortes | "Cordel de Caliana"<br>"Vereda del Camino de Bredio"<br>"Vereda de la Fuente de los Galdos"<br>"Vereda de Las Escaleras"<br>"Vereda de Valdecera"<br>"Vereda para el abrevadero del río Tajuña"<br>"Vereda del Calvario"<br>"Vereda al Puente sobre el río Tajuña"<br>"Vereda de la Retuerta"  |
| Finca del Valle      | "Colada del río"<br>"Colada del camino de Loroys al de Almagro del Valle"<br>"Colada del camino del Hoyalajo"<br>"Colada del camino de las Cañadillas"<br>"Cordel de los Pueblos del Valle"  |
| Pinto                | "Colada Real de la Hesta"<br>"Colada del Bordo"<br>"Colada de Puente Viejo"  |
| Pituecas             | "Colada Real Segoviana"<br>"Descansadero de Marcarosa"<br>"Descansadero de la Borrajada"<br>"Cordel de Fuente Medarosa"<br>"Descansadero de la Navilla"<br>"Colada de las Cercenadas"<br>"Descansadero de la Carvilla"<br>"Cordel de las Pozas"<br>"Descansadero de los cerros"<br>"Cordel del Bosque"<br>"Descansadero de las Cercas"<br>"Cordel de Gandillas"<br>"Cordel de la Freillera"<br>"Colada de la xartilla"<br>"Vereda de los Llanos"<br>"Descansadero del Ejido de Arriba"<br>"Descansadero del Ejido de Abajo"<br>"Vereda de la Acebeda"<br>"Vereda de la Serna"<br>"Cordel de la Acebeda"<br>"Vereda de las Brochetas a la carretera de Madrid"<br>"Descansadero del camino de la Navilla"<br>"Cordel de las Carradillas"<br>"Cordel de la Tenesilla"<br>"Descansadero del Repartillo"<br>"Descansadero de la Carretera de Madrid" |
| Bosque de Alarcón    | "Vereda del camino de la Carretera"<br>"Vereda del camino de Alarcón"<br>"Colada de la Venta de San Antón"<br>"Colada del Arroyo de la Uñas"<br>"Descansadero-Arroyo Mesquas"  |
| Bosque de Rey        | "Cordel de la Caliana"<br>"Vereda de Torres"<br>"Colada de Torres al Cordel de la Caliana"   |
| Pradera del Rincón   | "Colada Real de la Herva"<br>"Cordel de las Coronillas"<br>"Cordel de la Cabanada"<br>"Cordel del Salmoral"<br>"Cordel de las Guías"<br>"Colada del Lomo del Paral"<br>"Descansadero del Juncal de las Coronillas"<br>"Descansadero del Cordel de la Cabanada"<br>"Descansadero del Lomo del Paral"<br>"Descansadero de la Cueva de los Morros"<br>"Descansadero de la Fuente Santa"   |
| Pueblo de la Sierra  | "Colada Real de la Ciguireña"<br>"Colada Real de la Concha"<br>"Colada Real del Arroyo de Sta. María al Collado de las Palmeras"<br>"Colada Real de la Fuente Lerdia"<br>"Colada Real de la Mata del Hoyo"   |

| TERMINO MUNICIPAL     | VIA PECUARIA   |
|-----------------------|--|
|                       | "Colada Real del Monte de las Huertas de Arriba"<br>"Colada Real del Cerro de la Morcilla"<br>"Colada Real de la Cruz del Lomo"<br>"Cordel de la Mata de la Fuente"<br>"Cordel del Arroyo Ciguireña al Arroyo del Hornosill"<br>"Cordel de la Zebadura de Lomo"<br>"Cordel de la Era del Poyal o Tortuero"<br>"Colada de la Era de la Mata del Molino"   |
| Quijorna              | "Colada Real Segoviana"<br>"Vereda de los Morales"   |
| Rodosa                | "Cordel del Cerro de la Cruz"<br>"Cordel de la Hoya del Henebral"<br>"Vereda de la Cañadilla"<br>"Colada de las Venadillas"<br>"Descansadero de Marcarosa"<br>"Descansadero de Marcarosa"  |
| Ribatortosa           | "Colada Real Caliana"<br>"Vereda de la Cañadilla de Chivares"<br>"Colada de Valdivero"<br>"Colada de Valdeconillos"<br>"Cordel de Sanabria"<br>"Colada del Camino Real"<br>"Colada del Camino del Prado del Río Bredio"<br>"Colada del camino de Barrota"<br>"Colada del Camino de Borrajada del Rey"<br>"Vereda de Alfoja al Ovar de Valanada"<br>"Descansadero de las Eras"  |
| Rivas-Vaciamadrid     | "Colada Real Caliana"<br>"Colada del Campesino"<br>"Colada de la Hoya de El Campesino al Pta. de Arganda"<br>"Colada de la Hoya de la Hoya"  |
| Robledo de la Laguna  | "Colada Real de Marinas"<br>"Colada de Sanabria y abrevadero de Valdivero"<br>"Colada de Sanabria"<br>"Colada del Prado Bajero y Pradera del Herandal"<br>"Colada de la Pradera del macedal"<br>"Colada de la Hoya de la Hoya al Molino de Villar y Descansadero-Abravadero del Puerto Polayo"<br>"Descansadero de las Eras"<br>"Colada del Prado Consejo e El Hoyo"<br>"Descansadero del Paral y Colada del Camino de la Hoya del Valle"<br>"Descansadero y Colada de la ganadería altojar del Prado" |
| Robledo de Chavala    | "Cordel de la Cruz Verde"<br>"Cordel del Puente de San Juan"   |
| Robledo               | "Colada Real Segoviana"<br>"Colada de Sanabria"<br>"Colada del Arroyo Pilemano"<br>"Colada de los Cantos"<br>"Colada de la Hoya"<br>"Colada del Pregonero"<br>"Cordel de la Hoya"<br>"Cordel de Marcarosa"<br>"Cordel de Lomas"<br>"Cordel del Espinar"<br>"Cordel de las Hoya del Hornojuelo"<br>"Cordel de las Hoya"<br>"Descansadero de la Hoya"<br>"Descansadero de los Cerros"  |
| Rozas de Madrid (Las) | "Cordel de Valladolid"<br>"Abrevadero del Río Guadarrama"<br>"Colada de la Pasada del Cantal"<br>"Colada de la Pasada de Valdeconillos"<br>"Colada de la Pasada de las Hoya de San Juan"<br>"Colada de la Pasada de Barranco Bordo"<br>"Colada de la Pasada del Cantalón"<br>"Colada del Valdeconillos"<br>"Colada de la Pasada de la Puentevilla"   |

| TERMINO MUNICIPAL           | VIA PECUARIA  |
|-----------------------------|---|
| Atos de Justo Real          | "Cañada Real Leonesa"<br>"Colada del camino de Navahondilla"<br>"Colada del Mediodía o camino de la Sierra"<br>"Colada del Camino de Estalona"<br>"Colada del Saliente a Camino de La Laguna del Arroyo al Pozo de la Virgen"<br>"Colada del Ventoso o Camino de San Martín del Tietar"<br>"Colada del Camino del Castañar por Pradol de Arriba"<br>"Colada del Camino de la Higuera" |
| San Andrés de Gualdix       | "Vereda de Valdeagua o del Camino Nuevo"<br>"Vereda del Monte de Moncalvillo"<br>"Vereda del Carril de las Ventanas"<br>"Vereda de las Huélgas del Arroyo de Guadalupe"<br>"Colada del Barral"<br>"Colada del Arroyo del Cabo"<br>"Colada de las Huélgas del Arroyo de las Frescas"<br>"Colada de las Huélgas del Rio Chudillo"<br>"Descansadero-Abrevadero del Aral"                 |
| San Fernando de Buzares     | "Cañada Real de la Henda Galiana"<br>"Vereda de Sedano"<br>"Vereda Camino de Galapagar"<br>"Cordel del Buzarón"<br>"Colada Galiana"<br>"Cañada del Camino de Paracuellos"<br>"Descansadero-Abrevadero"  |
| San Lorenzo del Escorial    | "Cañada Real Leonesa"<br>"Cordel del Valle"<br>"Colada de Guadarrama"<br>"Colada del camino de Vilalba"<br>"Descansadero de Malagón"  |
| San Martín de la Vega       | "Cordel de la Galiana"<br>"Vereda Larga de los Carros"<br>"Colada de la Saya de Chinchón"<br>"Colada de la Barranca"<br>"Colada de la Casa de Ventura"<br>"Colada del camino de Finca"  |
| San Martín de Valdeiglesias | "Cordel del Puente de San Juan"<br>"Vereda del Arroyo del Soquerón"<br>"Colada de la Granjilla"<br>"Descansadero y Abrevadero de la Veguilla"<br>"Descansadero y Abrevadero de Valcaliente"<br>"Descansadero y Abrevadero de Puente Barracho"<br>"Descansadero y Abrevadero de la Pradera de pasto común"   |
| San Sebastián de los Reyes  | "Cordel de Matapisonera al Arroyo de la Vega"<br>"Cordel de la Dehesa al Arroyo Viñuelas"<br>"Vereda de las Tapias del Monte Viñuelas"<br>"Cañada del Arroyo Viñuelas"<br>"Colada del Camino del Monte"<br>"Colada del Camino de Barajas a Torrelaguna"<br>"Colada del Camino de Burgos"<br>"Colada al Abrevadero del Arroyo Viñuelas"<br>"Vereda del Monte"                          |
| Santa María de la Alameda   | "Cañada Real de Marincas"<br>"Colada de la Cruz Verde"  |
| Santorozas                  | "Colada del Camino de Guadalupe a Santorozas"<br>"Colada de la Montaña"<br>"Colada del Camino de Corpa"<br>"Colada del Camino de Pios"<br>"Colada del Camino de la Barca o de Carrabusta"<br>"Colada del Llano Simón"   |
| Santos de la Humosa (Los)   | "Cordel de Santorozas"<br>"Colada de Chilcebas"<br>"Colada del Quejigal"<br>"Colada de acceso a la Dehesa de Valdecarra"<br>"Colada de salida de la Dehesa de Valdecarra"<br>"Colada de la mojonera de Anchuelo"<br>"Colada de la Dehesa Rivera"<br>"Fase de la Población"  |

| TERMINO MUNICIPAL     | VIA PECUARIA  |
|-----------------------|---|
| Barral del Monte (La) | "Cañada Real Segoviana"<br>"Cañada de Marincas"<br>"Cañada de la Ermita"<br>"Cordel de las Pozas"<br>"Vereda del Cementerio"<br>"Descansadero de la Ventosilla"<br>"Descansadero de la Cañada del Sadero"<br>"Descansadero del Ejido"   |
| Serrada de la Fuente  | "Cañada Real de la Higuera"<br>"Cordel de las Alegrillas"<br>"Cordel del Pozo de la Pila"<br>"Cordel de la Cañada de la Higuera"<br>"Colada del Abrevadero del Pozo de la Pila"<br>"Descansadero del Negro"<br>"Descansadero del Prado de la Pomas"<br>"Descansadero de las Quebrañas"  |
| Serranillos del Valle | "Vereda de Batros"<br>"Vereda Toledana"   |
| Sevilla la Nueva      | "Colada del Camino de Madrid"<br>"Abrevadero de los Pozos del Tajar"  |
| Sistiglesias          | "Cañada Real de Maracorra"<br>"Cordel de la Peña del Sordo"   |
| Sonosierra            | "Cañada Real Segoviana"<br>"Cordel de los Cabronales"<br>"Cordel de la Cerrada"<br>"Cordel de Santo Domingo"<br>"Cañada del Provizoso"<br>"Descansadero de la Cerrada"<br>"Descansadero del Padregal"   |
| Soto del Real         | "Cañada Real Segoviana"<br>"Cordel del Arroyo Mediano"<br>"Cordel de la Carretera de Miraflores"<br>"Cordel del Valle de los Remedios"<br>"Colada del Arroyo de la Barrca"<br>"Colada de Navalacruz"<br>"Colada de Navalacruz"<br>"Colada del Camino de Guadalupe"<br>"Colada del Prado de Miraflores"<br>"Colada de Manzanares a Miraflores"<br>"Cordel de la Parra a Navalacruz"<br>"Colada del Juncal" |
| Talamanca del Jarama  | "Colada del Camino Real de Madrid"<br>"Cañada de la Dehesa"<br>"Cañada del Camino de El Cubillo"<br>"Colada del Camino del Salobral"<br>"Colada del Camino de las Fracillas"<br>"Colada del Camino de Torrelaguna"<br>"Colada de las Huélgas"<br>"Colada de la Honda"<br>"Colada del Camino de Alcalá"<br>"Colada del Camino de Madrid"<br>"Colada de los Sitios"<br>"Cañada del Chaparral"               |
| Tielmes               | "Vereda de Valdelecha a Villarejo de Salvanes"<br>"Vereda de Tielmes a Valdelecha por Caraballa"  |
| Vitueloia             | "Cordel de la Galiana"<br>"Cordel del Barranco de las Cañas"<br>"Cordel de la Tranquilla"<br>"Cordel del Valle de la Amarguilla y Descansadero"<br>"Colada del Camino de Aranjuez al Puente Goncejo"<br>"Colada de Huélgas del Cordel de la Galiana con el de los Manchegos"<br>"Cordel de las Canteras y Descansadero"<br>"Cordel del Quiñón"<br>"Cordel de los Manchegos"                               |

| TERMINO MUNICIPAL      | VIA PRIMARIA   |
|------------------------|--|
| Torrejón de Ardoz      | "Cañada Real Galiana, por Fresno de Torote"<br>"Colada del Camino del Río"<br>"Vereda del Pozo del Perdigón"<br>"Vereda de la Yegua"<br>"Cordel del Cristo"<br>"Cordel de Ardoz o del Taray"<br>"Vereda de Ajalvir a Alcalá"<br>"Cañada del Castil de Lobos"<br>"Cordel de la Legua"<br>"Cordel de las Viñas"<br>"Vereda de Paracuellos a Torrejón"<br>"Vereda del Camino de Ajalvir"<br>"Vereda de la Ventosilla"<br>"Cordel de Pelayo"<br>"Vereda de la Solana al Pozo de la Nueva"<br>"Colada del Camino de Galapagar"<br>"Cañada Real de la Senda Galiana, por Alcalá" |
| Torrejón de la Calzada | "Cordel del Cerro de la Cacería"<br>"Vereda de Segovia"<br>"Vereda de las Arroyadas"   |
| Torrejón de Velasco    | "Cordel de las Carretas"<br>"Vereda del Camino de Madrid"<br>"Cañada del Mojón del Rey"<br>"Vereda del Camino de Seseña"<br>"Vereda de Valdemoro"<br>"Vereda de Santa Juana"<br>"Vereda de Castilla"<br>"Descansadero el Valero de la Poveda"<br>"Descansadero de los Egones del Comán"<br>"Descansadero de la Fuente de la Teja"<br>"Descansadero del Espido tras la Cerca de los Frailes"  |
| Torrelaguna            | "Colada de San Sebastián"<br>"Colada del Collado de la Higuera"<br>"Colada del Chifladero"<br>"Colada del Rebollosa"<br>"Colada del Camino de Madrid"<br>"Colada de Alfaro o del Paulan"<br>"Colada del Rebollosillo"<br>"Colada del Arroyo Matagüivas"<br>"Colada del Hegalillo o del Canto Hincado"  |
| Torrelodones           | "Cordel de Valladolid"<br>"Cordel de Hoyo de Manzanares"<br>"Cordel del Gasco"<br>"Cañada Real de Pergrinos"   |
| Torremonca de Jarana   | "Cañada de la Cacería"<br>"Colada de Aragón"<br>"Colada de la Fábrica"<br>"Descansadero-Abrevadero del Rey"<br>"Cordel de la Casa de la Parca"   |
| Torres de la Alameda   | "Colada Galiana"<br>"Colada de Alcalá a Torres y Nuevo Baztán"   |
| Valderasote            | "Cañada Real Soriana"<br>"Abrevadero de la Fuente de los Corrales de Truzas"   |
| Valdeavero             | "Colada de Ribatejada a Torrejón del Rey"<br>"Descansadero-Abrevadero del Río Torote"<br>"Descansadero de las Eras"<br>"Descansadero-Abrevadero del Arroyo de Torrejón"<br>"Colada del Camino de Alcalá de Henares"<br>"Pede de la Senda de Milagros"<br>"Colada al Descansadero-Abrevadero de la Fuente"<br>"Descansadero de la Fuente"   |
| Valdemorillo           | "Cañada Real Segoviana o de los Montes del Duque"<br>"Cañada Real Leonera"<br>"Cordel de Valmayor"<br>"Vereda del Camino de Robledo de Chavela"<br>"Vereda de la Esperada"<br>"Vereda de los Vaqueros"   |

| TERMINO MUNICIPAL       | VIA SECUNDARIA   |
|-------------------------|--|
|                         | "Colada del Camino del Alamillo"<br>"Colada de Fuentesvieja"<br>"Colada de la Mina de Falcó"   |
| Valdemoro               | "Vereda de San Martín"<br>"Vereda Larga de los Cerros o Gorques"<br>"Colada Paso de ganados y Abrevadero Descansadero de Santiago"<br>"Colada Paso de Ganados de los Pocillos"<br>"Colada Paso de Ganados del Camino Hondo de Finto"<br>"Descansadero de Fuente Vieja"<br>"Descansadero-Abrevadero de la Fuente de Santiago"<br>"Vereda de Fuente Vieja"<br>"Cañada de los Cerros de Castillejos al Puente del Prado"<br>"Vereda de la Carreruela o de Cabeza Serrano"<br>"Vereda del Soto"<br>"Descansadero-Abrevadero de los Pocillos" |
| Valdequillos            | "Colada de Alcalá"<br>"Colada de Talaranca"<br>"Colada de Carboneros"<br>"Colada del Monte"<br>"Colada del Camino Real"<br>"Colada de Alalpardo"<br>"Colada de Fresno de Torote"<br>"Colada de Serracivera"<br>"Colada de Alperpe"<br>"Colada de Daganzo"<br>"Colada de Tejera"<br>"Colada de Fuente del Sar"<br>"Colada del Camino Alto de Algeta"<br>"Colada del Nopo"   |
| Valdetorres del Jarama  | "Cañada de Albín"<br>"Abrevadero de la Ciudad"<br>"Colada de la Gelga"<br>"Colada del Molino"<br>"Colada de la Posa"<br>"Abrevadero-Abrevadero San Sebastián"<br>"Colada de Mazorra"<br>"Abrevadero de la Quebrada"<br>"Cañada de la Virgen del Campo"<br>"Descansadero-Abrevadero del Raso"<br>"Colada de San Sebastián"<br>"Colada de Talaranca a Madrid"<br>"Colada de Talaranca a Fuen Sar"<br>"Colada de Alcalá"<br>"Colada del Casar"<br>"Colada de Campovalillo"<br>"Colada del Pozo de Santa Ana"                                |
| Valdelecha              | "Cordel de Las Verinas"<br>"Cordel de Foruño del Rey"<br>"Vereda de Alcalá de Henares a Carabaña"<br>"Vereda de Tielmes"<br>"Descansadero de la Vifa del Cano"<br>"Descansadero-Abrevadero del Arroyo"   |
| Valverde de Alcalá      | "Colada de Valverde a Torres de la Alameda"<br>"Colada de Conpa"<br>"Colada del Cabezo"<br>"Colada de Valverde a Villalbilla"<br>"Descansadero de las Bodegas"   |
| Valillas de San Antonio | "Colada de Mejorada del Campo"<br>"Vereda de Losches"<br>"Vereda del Camano de Arganda"<br>"Colada del Camino del Rey"   |
| Venturada               | "Colada Ganados de los Huertos"<br>"Colada del Boquerón de Dehesa Parda"<br>"Vereda de los Llanos"<br>"Colada del Prisco y de la Callejuela"<br>"Colada de Vallejo Corchero"<br>"Colada de los Prados del Vallejón"<br>"Colada de la Cañadilla de Encina de los Muejuelos"<br>"Colada del Camino Hondo o de Guadalix"  |









3.2.- DOTACIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS DEL ORZAMIENTO AUTONOMO IGONA DEL AÑO 1.984 (1)

( Miles de pesetas )

| CREDITO PRESUPUESTARIO        | SERVICIOS CENTRALES |                 | SERVICIOS PERIFERICOS |                 | GASTOS DE INVERSION | TOTAL   |
|-------------------------------|---------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|---------------------|---------|
|                               | Coste Directo       | Coste Indirecto | Coste Directo         | Coste Indirecto |                     |         |
| <u>SECCION 21 SERVICIO 73</u> |                     |                 |                       |                 |                     |         |
| <u>CAPITULO I</u>             | 11.926              |                 | 208.618               |                 |                     | 220.544 |
| <u>CAPITULO II</u>            | 2.794               |                 | 24.120                |                 |                     | 27.914  |
| <u>CAPITULO IV</u>            |                     |                 |                       |                 | 338.744             | 338.744 |
| <u>CAPITULO VI</u>            |                     |                 |                       |                 | 4.693               | 4.693   |
| <u>CAPITULO VII</u>           |                     |                 |                       |                 |                     |         |
| TOTAL CENTRALES               | 15.274              |                 | 232.827               |                 |                     | 248.101 |
| TOTAL RECURSOS                |                     |                 |                       |                 |                     | 248.101 |
| CARGA ASUMIDA IGONA           |                     |                 |                       |                 |                     | 620.207 |

(1) - La baja efectiva será la diferencia entre la cantidad reservada y los créditos comprometidos en la fecha de publicación en el BOE del presente Anuncio mediante Real-Decreto. Corregida en su caso con las cantidades que pudiera obtener el IGONA posteriormente por cuenta de la Comunidad Autónoma de conformidad con este.

3.3.- CREDITOS QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID NO INCLUIDOS EN EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS (1)

Credito Presupuestario

Miles de Pesetas 1.984

21.73.065  
21.73.067  
21.73.068

3.788  
-  
100

T O T A L ..... 2.000

(1) No contable y transferible por una sola vez. La cantidad a transferir será la diferencia entre la reservada y los créditos comprometidos en la fecha de publicación en el BOE del presente Anuncio mediante Real-Decreto

MINISTERIO DE JUSTICIA

21678 CORRECCION de errores del Real Decreto 1436/1984, de 20 de junio, sobre normas provisionales de coordinación de las Administraciones Penitenciarias.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, de 30 de julio de 1984, página 22165, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 1.º, 2, d), en el segundo renglón aparece la palabra «suficiente», en singular, cuando debe decir «suficientes», en plural.

En el artículo 8.º, 2, en el segundo párrafo, después de «si el traslado es consecuencia de clasificación o destino», debe añadirse «penitenciarios», y a continuación, donde dice: «será necesario», debe figurar: «será necesaria».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

21679 REAL DECRETO 1704/1984, de 30 de agosto, por el que se aprueba la Resolución-tipo para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de automotores eléctricos de cremallera (P. A. 88.04.A).

El Decreto-ley número 7, de 30 de junio de 1987, estableció las bases desarrolladas posteriormente en el Decreto 2182/1974, de 20 de julio, y Real Decreto 1148/1984, de 9 de mayo, para

la regulación de las concesiones de bonificaciones arancelarias a la importación de mercancías destinadas a la construcción de bienes de equipo en régimen de fabricación mixta.

Dado el actual estado de desarrollo de la industria española, es factible abordar con toda garantía la fabricación de automotores eléctricos de cremallera.

La fabricación de estos automotores eléctricos presenta un gran interés para la economía nacional, ya que significa un paso adelante en la industria española constructora de bienes de equipo. Este paso, a su vez, ha de contribuir a la ulterior evolución hacia técnicas más avanzadas.

Para la fabricación de los citados automotores es precisa la importación de determinadas partes, piezas y elementos auxiliares de los que no existe fabricación nacional, debido a lo cual, resulta aconsejable recurrir al régimen de fabricación mixta.

La proporción de la participación nacional en el conjunto fabricado será del 40 por 100, como mínimo.

El Decreto-ley mencionado, en su sección III, artículo cuarto, dispone que para gozar de las bonificaciones arancelarias previstas en el mismo, es necesario que se apruebe por Decreto, una Resolución-tipo para cada equipo o conjunto de bienes de equipo.

Se han cumplido todas las disposiciones del Decreto-ley y del Decreto que desarrolló éste y se han obtenido los informes preceptivos, por lo que procede dictar la necesaria Resolución-tipo para la fabricación de automotores eléctricos de cremallera.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de agosto de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se conceden los beneficios de fabricación mixta previstos en el Decreto-ley número 7, de 30 de junio de 1987, a la fabricación de automotores eléctricos de cremallera, con un grado mínimo de nacionalización del 40 por 100.

Art. 2.º Las partes, piezas y elementos auxiliares cuya importación se considera necesaria son los siguientes: Bogies combinados de cremallera y adherencia, equipos de tracción y man-